

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales y Globales

Maestría en Relaciones Internacionales

Mención en Cooperación Internacional para el Desarrollo

Cooperación Internacional de Estados Unidos dirigida a la Policía Nacional del Ecuador, para combatir el narcotráfico 2021-2025

Johanna Vanessa Chalén Calderón

Tutor: Marco Aurelio Romero Cevallos

Quito, 2026



Cláusula de cesión de derechos de publicación

Yo, Johanna Vanessa Chalén Calderón, autora del trabajo intitulado “Cooperación Internacional de Estados Unidos dirigida a la Policía Nacional del Ecuador, para combatir el narcotráfico 2021-2025”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Relaciones Internacionales con mención en Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 24 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

04 de mayo de 2026

Firma: _____

Resumen

El crimen organizado transnacional, y el narcotráfico como su principal expresión, ha tenido un exorbitante aumento en el territorio ecuatoriano durante las últimas décadas. Detonando en los recientes años, donde las consecuencias y repercusiones han sido notables para la población, que ha sufrido problemas de inseguridad, muertes violentas, secuestros, extorsión, y un sinnúmero de situaciones que han perjudicado su nivel de vida. Consecuentemente, la problemática ocupa hoy en día, un espacio priorizado dentro de las agendas políticas y de cooperación tanto nacionales como internacionales.

Este delito es por naturaleza, multicausal y complejo; por lo que requiere la atención coordinada, y conjunta de diferentes instituciones públicas, cada una desde su respectivo rol. La Policía Nacional, juega un papel fundamental en la lucha contra las drogas, para prevenir, investigar, combatir y desarticular las grandes redes internacionales que tienen un propósito lucrativo por los grandes réditos que genera el narcotráfico.

El objetivo del presente trabajo de investigación es analizar la cooperación internacional de Estados Unidos, dirigida a Policía Nacional del Ecuador, para prevenir y combatir el narcotráfico en el período 2021-2025.

Estados Unidos, como uno de los principales cooperantes para Ecuador, ha aportado significativamente con cooperación técnica (capacitaciones especializadas, cursos, asistencia técnica), con recursos financieros no reembolsables, y con dotación de equipo tecnológico y elementos de trabajo a través de donaciones, además de apoyo en creación y mejoramiento de infraestructura. La finalidad es fortalecer las capacidades institucionales para combatir el crimen organizado transnacional.

Pese a todos los esfuerzos, el crimen organizado transnacional no ha logrado ser controlado. Es indispensable reforzar políticas públicas y estrategias integrales que abarquen asuntos educativos, de salud, laborales, garantías para servidores del bloque de seguridad, entre otros.

Palabras clave: cooperación internacional, crimen organizado transnacional, narcotráfico, Policía Nacional del Ecuador, Estados Unidos, seguridad

A los rebeldes, que ejercen sus funciones laborales desde múltiples esferas sin dejarse llevar por la corriente de la corrupción.

A aquellos que no obedecen órdenes de sabotaje y luchan para alcanzar una sociedad justa.

A los más desfavorecidos, que a diario afrontan situaciones adversas que algunas clases sociales y políticas no logran comprender.

A aquellos que lo único que conocen, es un entorno de criminalidad, violencia e injusticia social.

Agradecimientos

Siempre a Dios, que me bendice cada día y no me deja sola. A mi familia, por ser el regalo más grande de la vida: a Julián, por su existencia y ser fuente de motivación, el más pequeño me ha dado lo más grande; a Sandra, por ser ejemplo, por enseñarme perfección, perseverancia y a pensar en grande; Edith, por enseñarme lucha inquebrantable y amor puro; Viviana, por enseñarme fuerza y fe pese a cualquier circunstancia de la vida; Giomar, por enseñarme bondad y resiliencia. Todos ellos, me han enseñado que la verdadera fortaleza, está en el alma.

Gracias sinceras a cada uno de los docentes y personal administrativo de la prestigiosa UASB; en especial, al coordinador de la Maestría, Dr. César Montúfar; y a mi director de tesis, Eco. Marco Romero. Siento profundo orgullo y satisfacción, de ser parte del alumnado de tan importante institución.

Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero: El narcotráfico en Ecuador (2021-2025), y el rol de la Policía Nacional para combatirlo.....	19
1. Situación del narcotráfico en Ecuador período (2021-2025)	19
2. Rol y desafíos que enfrenta la Policía Nacional del Ecuador en la lucha contra el narcotráfico	31
Capítulo segundo: Cooperación de Estados Unidos dirigida para Policía Nacional, para prevenir y combatir el narcotráfico en el país (2021-2025)	43
1. Instrumentos jurídicos internacionales sobre el crimen organizado transnacional, y acuerdos de cooperación en materia de seguridad entre Estados Unidos y Ecuador... ..	44
2. Proyectos, programas y actividades ejecutadas por Policía Nacional del Ecuador, derivados de la cooperación de Estados Unidos para prevenir y combatir el narcotráfico en el país desde el 2021 hasta 2025; y sus resultados.	53
Conclusiones.....	72
Lista de referencias.....	83

Introducción

A mediados de la década del 2020, Ecuador atraviesa una crisis de seguridad desatada primordialmente por el vertiginoso aumento y presencia del crimen organizado transnacional (COT) en el país; cuya principal manifestación, es el narcotráfico. Sin duda, este es uno de los delitos que más réditos económicos genera en todo el mundo. Por su puesto, acarrear delitos conexos como el tráfico de armas, trata de personas, tráfico de combustibles, entre otros; pero la producción, y comercialización ilegal de la droga, es el foco central del COT. Hoy en día, Ecuador constituye un nodo logístico y estratégico para el transporte de la droga que se produce en Colombia y Perú, y se la traslada para ser comercializada a Centroamérica, Estados Unidos y Europa.

Incremento de crímenes violentos, motines en cárceles, atentados políticos, presencia de vacunadores, sicariatos, decretos de Estados de Excepción, secuestros, extorsión, entre una serie de graves impasses políticos y sociales, ha sido la cotidianidad durante los últimos años en el país. En medio de esta situación, el presidente de la República, Daniel Noboa, a través del Decreto Presidencial 111, del 9 de enero de 2024, reconoció la existencia de conflicto armado interno. Dicha coyuntura, obliga a poner el tema de la seguridad, la prevención y el combate contra el narcotráfico, entre las prioridades de las agendas de política pública y de la cooperación internacional.

El objetivo de la presente investigación es analizar la cooperación internacional de Estados Unidos, dirigida a la Policía Nacional del Ecuador (PN), para prevenir y combatir el narcotráfico en el período 2021-2025. Para esto, se trabajará en el cumplimiento de dos objetivos: determinar la coyuntura actual de Ecuador en torno al narcotráfico y el rol de la Policía Nacional respecto al delito planteado; y, examinar los principales acuerdos, programas y mecanismos de cooperación para prevenir y combatir el narcotráfico implementados entre Estados Unidos y Ecuador (2021-2025) y exponer los resultados operativos de dicha cooperación.

Estados Unidos es uno de los principales cooperantes de Ecuador, a través de sus múltiples agencias tales como la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) por sus siglas en inglés, ha ejecutado en Ecuador varios proyectos y actividades para fortalecer las capacidades de las instituciones públicas y combatir el narcotráfico en el país. Entre los principales actores competentes para luchar contra la problemática, se

encuentra la Policía Nacional del Ecuador, institución encargada de velar por la seguridad ciudadana y el orden público dentro del territorio ecuatoriano. Su rol es indispensable en la prevención y combate al narcotráfico que se ha introducido en el Ecuador. Lamentablemente, en el país el COT ha penetrado no solo en la sociedad; sino que también en instituciones públicas, ante lo cual, el desafío se torna aún mayor. Con lo expuesto, esta investigación, pretende analizar de manera general la cooperación internacional de Estados Unidos dirigida a la Policía Nacional del Ecuador, para prevenir y combatir el narcotráfico en el período 2021-2025. Es importante tomar en cuenta que la cooperación es cambiante y se adecúa al contexto y necesidades del entorno internacional. Evidentemente, existe una corresponsabilidad de los países respecto al delito, por lo que la cooperación internacional para combatir el narcotráfico, se vuelve fundamental, más aún si se trata del principal mercado de consumo de la droga. Así, se desarrollan estrategias comunes para definir el tipo y forma de cooperación, que se dirige a un país, o institución.

Nace así la pregunta de investigación del presente trabajo: ¿Cómo se ha desarrollado la cooperación internacional otorgada por Estados Unidos a Policía Nacional del Ecuador para prevenir y combatir el narcotráfico en el país, acorde al contexto nacional, y tomando en cuenta las prioridades y objetivos comunes?

Se ha considerado el período 2021-2025, porque es el lapso donde se han evidenciado de manera más fuerte las repercusiones negativas en la seguridad, paz social, e incluso económicas y políticas. Pero también, es un período donde las presidencias de Guillermo Lasso, y de Daniel Noboa, han tomado medidas más fuertes y han negociado nuevos acuerdos internacionales de apoyo y asistencia en la lucha contra las organizaciones delictivas transnacionales. En este período ha habido un flujo importante de cooperación internacional de Estados Unidos destinado al eje de seguridad del Ecuador. Cabe señalar, que la problemática que se aborda en este trabajo nació y se fue fortaleciendo progresivamente en años y en presidencias anteriores al período señalado.

En el primer capítulo, se describe la coyuntura del narcotráfico en Ecuador, durante el período 2021-2025. Se empieza detallando los factores que influyen para que el país resulte atractivo para las grandes mafias internacionales, tomando en cuenta las debilidades estatales, la situación económica del país, y una serie de elementos que son aprovechados por los grupos criminales. Se abordan también las consecuencias y repercusiones en la sociedad, los réditos del narcotráfico, la evolución del crimen organizado en Ecuador, los delitos conexos, entre lo principal. De manera general, este

capítulo proporciona un panorama de la situación del narcotráfico interna y del COT durante los últimos años.

El segundo capítulo, se inicia exponiendo el marco normativo internacional, y se detallan los últimos y más importantes acuerdos bilaterales, entre Ecuador y Estados Unidos con el objetivo de combatir al COT. Posteriormente, se describen acorde a las fuentes de investigación consultadas, los principales programas, proyectos y actividades de cooperación que se han realizado en el período de análisis de este trabajo, gracias a la colaboración estadounidense para combatir el crimen organizado. Se presentan datos importantes como resultado de la cooperación en cuanto a la operatividad institucional, y de manera adicional se menciona un posible panorama de esta cooperación, tras la posesión del actual presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, el 25 de enero de 2025.

Para comprender la parte teórica que se ha considerado para la elaboración de este trabajo, es importante destacar que, acorde a Keohane y Nye (ed. 2001), en su libro *Power and Interdependence*, la cooperación internacional puede ser definida como el conjunto de acciones que han sido coordinadas entre dos o más actores ya sean estatales o no estatales, orientadas a alcanzar objetivos comunes en distintos ámbitos; económicos, políticos, sociales, culturales o de seguridad; que trascienden las fronteras. Desde una perspectiva clásica de las relaciones internacionales, esta forma de interacción surge como respuesta a la creciente interdependencia entre los Estados en un sistema internacional complejo, donde los problemas contemporáneos no pueden ser resueltos de forma unilateral (Nye y Keohane 2001).

Frente a esta discusión, diversos académicos han propuesto una reconceptualización de la cooperación internacional basada en principios de corresponsabilidad, respeto mutuo y soberanía compartida. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por sus siglas en inglés, por ejemplo, ha promovido un enfoque de cooperación más integral y sostenible, que vincule la seguridad con el desarrollo, los derechos humanos y la inclusión social (UNODC 2022).

La presente investigación, se desarrolló en base a un enfoque cualitativo con elementos cuantitativos complementarios, ya que describe, interpreta y comprende el fenómeno de la cooperación internacional desde un punto de vista político, estratégico y coyuntural. El enfoque cualitativo permitió el análisis de documentos oficiales institucionales y entrevistas; por su lado, los elementos cuantitativos, han sido de utilidad

para sustentar el análisis mediante las estadísticas sobre incautaciones de droga, homicidios, recursos invertidos, entre otros.

Este trabajo es una investigación aplicada y de tipo descriptivo-explicativa, ya que expone características, mecanismos y resultados de la cooperación bilateral. Además, es explicativa ya que se prevé identificar las causas, relaciones y efectos derivados de la cooperación que ha otorgado Estados Unidos a la Policía Nacional de Ecuador para prevenir y combatir el narcotráfico.

Con lo expuesto, el presente trabajo de investigación, propone determinar la coyuntura actual de Ecuador en torno al narcotráfico y el rol de la Policía Nacional respecto al delito examinado. Para lo cual, se realizó un análisis documental relacionado al tema, y datos estadísticos, usando los siguientes instrumentos metodológicos:

- Informes de la Policía Nacional, Ministerio del Interior y Embajada de Estados Unidos, entre otros
- Notas de prensa de fuentes oficiales
- Estadísticas de incautaciones, homicidios, e inversión del cooperante

El material documental, ha sido investigado en libros, y artículos académicos publicados en revistas indexadas, utilizando las fuentes de información abierta. Así, por ejemplo, se consultaron páginas de agencias especializadas de las Naciones Unidas, resaltando el contenido publicado por UNODC, entre otros. Los datos estadísticos, se obtuvieron de noticias de prensa y periódicos. Entre ellos, se puede mencionar a *El Comercio*, *El Universo*, *El Telégrafo*, *Primicias*, y demás. En añadidura, se consultaron sitios web con información oficial sobre la problemática planteada, por ejemplo: Insight Crime, el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO), mismo que nace a raíz del proyecto CTOC, ejecutado por PADF.

De manera complementaria, se hicieron dos entrevistas a expertos en el tema. Dr. Andrés Ormaza Mejía, exdirector del Proyecto “Fortalecimiento de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico” (CTOC), ejecutado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) por sus siglas en inglés, y financiado la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) por sus siglas en inglés, del gobierno de los Estados Unidos. De manera adicional, se entrevistó al exjefe del Departamento de Relaciones Internacionales de la Policía Nacional, en el período de noviembre 2022, hasta enero 2025; y actual Representante Policial para la Agencia Federal de Investigación Criminal BKA en Alemania, Tcnl. Mario Cazco.

Con la finalidad de examinar los principales acuerdos, programas y proyectos de cooperación para prevenir y combatir el narcotráfico implementados entre Estados Unidos y Ecuador entre 2021 y 2025; se solicitó información expresa, en calidad de ciudadana, a la Policía Nacional del Ecuador, Ministerio del Interior (MDI), y se revisaron las fuentes oficiales de la Embajada de Estados Unidos y de INL. Además, de la revisión de noticias en medios informativos oficiales, y sitios web mencionados anteriormente.

Dado que se trata de un estudio documental con apoyo en entrevistas cualitativas, no se trabajará con una muestra estadística representativa. La unidad de análisis serán los acuerdos bilaterales, informes oficiales, estadísticas, y actores clave vinculados a la cooperación antidrogas entre ambos países.

Capítulo primero

El narcotráfico en Ecuador (2021-2025), y el rol de la Policía Nacional para combatirlo

En este capítulo se expone de manera general la coyuntura del narcotráfico en Ecuador, en el período de 2021 a 2025, y el papel de la Policía Nacional del Ecuador en la lucha contra las drogas. El objetivo primordial es dar a conocer al lector, la realidad actual sobre el fenómeno del crimen organizado transnacional (COT), primordialmente del narcotráfico, que constituye su principal expresión en el país. Será de utilidad, para concientizar la grave situación que atraviesa el Ecuador, y los efectos y repercusiones negativas en la vida diaria de la población.

En el primer apartado, se presentan los principales factores que han provocado el abrupto aumento del crimen organizado, así como el relacionamiento con otros delitos conexos del narcotráfico; y el impacto para la población. En la segunda parte de este capítulo, se explican los principales desafíos que afronta la Policía Nacional, para combatir la narcodelincuencia, y el papel de la institución como una de las entidades primordiales del Estado, considerando que no es la única encargada y responsable de velar por la paz y seguridad nacional.

1. Situación del narcotráfico en Ecuador período (2021-2025)

Para analizar la situación del narcotráfico en Ecuador, es indispensable tomar en cuenta varios factores que influyen para que sea un país atractivo para las mafias del COT. Así, la dolarización, la desigualdad económica existente, las tasas de desempleo, la precarización laboral, la poca presencia del Estado en ciertos sectores, la corrupción institucional, su posición geoestratégica teniendo como vecinos a dos de los mayores productores y distribuidores de cocaína a nivel mundial como son Colombia y Perú, entre otros elementos importantes que los iremos abordando en el desarrollo de este trabajo, han ocasionado que el fenómeno del narcotráfico aumente durante los últimos años. Como corolario de estos procesos, han crecido exponencialmente un sinnúmero de problemas de carácter social y principalmente se han deteriorado las condiciones de seguridad ciudadana a nivel nacional.

En primer lugar, se debe considerar a la dolarización oficializada en Ecuador en enero del año 2000, adoptando a esta moneda como reserva de valor, unidad de cuenta y medio de pago, sustituyendo así al sucre. Dicha situación, favoreció a la economía del país, tanto así que una encuesta del 2015, concluyó en que el 85 % de la población ecuatoriana respalda al dólar estadounidense; sobre todo, por la estabilidad que representa para la economía el uso de una moneda fuerte. Además, se produjeron efectos positivos como reducción de la inflación y crecimiento económico, generación de inversiones extranjeras, mayor credibilidad al ser una moneda manejada desde fuera, entre los principales (Resumen Latinoamericano 2024). Vale destacar igualmente, que la economía del país se benefició entre 2024 y 2012 (salvo la caída del 2009), con una larga fase de altos precios de los productos primarios de exportación, básicamente petróleo y ciertos productos agrícolas.

Sin embargo, el uso del dólar estadounidense como moneda oficial en Ecuador, tiene también ciertas repercusiones negativas. Una de ellas, precisamente es su efecto estructural en el aumento del crimen organizado vinculado al narcotráfico y sus delitos conexos. De hecho, se ha responsabilizado al dólar como facilitador del blanqueo de dinero que realizan los grupos delincuenciales en el país; pues no hay rastreo cambiario de moneda ya que ingresan y salen dólares (Resumen Latinoamericano 2024). Así también, el dólar permite esquivar la devaluación de una moneda local, y mover el dinero de manera más fácil entre los distintos países; lo que beneficia la logística delincriminal (Nueva región 2024). Acorde del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), en el sistema financiero de Ecuador, se lavaron un estimado de 3500 millones de dólares en el año 2021. Esto representa un 5 % del PIB, y constituye casi tres veces los 200 millones que se movieron anualmente en el período de 2007 y 2017 (Resumen Latinoamericano 2024).

Con esto, se evidencia que el narcotráfico y el lavado de dinero están íntimamente relacionados, al constituirse este último delito como una herramienta importante que utilizan las grandes mafias y grupos delincuenciales para que las ganancias que se obtienen de la actividad ilícita, puedan ser introducidas de manera legal en el sistema financiero. Al ser el narcotráfico un fenómeno que genera exuberantes ganancias monetarias y grandes volúmenes de dinero en efectivo, no puede ser utilizado de manera directa en la economía formal sin levantar sospechas. Así, para poder utilizarlo o invertirlo, los delincuentes requieren ocultar su origen ilícito. Es entonces, que se genera el lavado de dinero o blanqueo de capitales. Para esto, generalmente los narcotraficantes

compran bienes de lujo o lo invierten en diversos negocios donde circule gran cantidad de dinero con el objetivo de justificar el origen de su patrimonio. También, realizan transacciones bancarias internacionales, invierten en empresas fantasmas, entre otros.

Con los elementos expuestos, se determina que el lavado de dinero no es un delito aislado, ya que si no existiera una actividad fuente ilegal como es el narcotráfico, tampoco existiría la generación de grandes sumas de dinero que habría que disfrazar. De igual manera, los grupos narcodelincuenciales, no podrían hacer uso de su dinero sin la práctica de lavado de dinero. Cabe recalcar que el efecto que causa el blanqueo de capitales en la economía nacional, al contrario de la opinión popular, es evidentemente negativo ya que causa una gran distorsión en la economía lícita, se genera competencia desleal, se activa la corrupción y lo que es peor aún, se trata de dinero que se utiliza para financiar otro tipo de actividades delictivas. Esto, explicado por los hechos que suceden día a día en la sociedad como la impunidad, violencia y desconfianza en las instituciones del Estado causando deterioro social, evasión de impuestos sobre las ganancias ilícitas, testaferros para ocultar la verdadera propiedad de bienes o empresas, y un sinnúmero de repercusiones negativas para la estabilidad tanto económica y social; como un incremento significativo de los problemas en temas de inseguridad.

Regresando a los factores que influyen en el aumento del crimen organizado y narcotráfico en Ecuador, es importante hablar también de la desigualdad socioeconómica que existe, las tasas de desempleo, y la precarización laboral. Para Encalada y Vega (2024), la inseguridad en Ecuador está relacionada con variables como el nivel de ingreso, educación, empleo y acceso a servicios básicos de la población del país. Dichos autores señalan que la falta de empleo afecta las condiciones de vida de las personas dado que se torna muy complejo cubrir las necesidades básicas por la falta de ingresos, tales como alimentación, vivienda, educación para sus hijos y menos aún la atención de la salud. Desde una perspectiva situacional, la escasez y la violencia asociada a bajos ingresos, aumentan la disponibilidad de jóvenes para participar en actividades ilícitas, y a la adhesión a grupos criminales. La desigualdad, se refiere a la distribución dispareja del ingreso y de la riqueza en la sociedad, que se cuantifica usualmente mediante el coeficiente de GINI, que con un valor de 0 indica igualdad perfecta y 1 desigualdad absoluta. Esta desigualdad, impide una efectiva cohesión social y genera insatisfacción en grupos sociales desfavorecidos en comparación con los que se consideran privilegiados (Encalada y Vega 2024). Para comprender mejor, y trasladar a la situación actual en Ecuador, es importante aclarar que el índice de GINI es una medida que expresa

la forma en la que se distribuye el ingreso per cápita entre la población. Según fuentes oficiales, el índice de GINI nacional en Ecuador durante el 2021 fue de 0.493; en el 2022 fue de 0.453; la cifra correspondiente a 2023 era de 0.467; en el 2024 fue de 0.456; y finalmente en el 2025, es de 0.444 (EC INEC 2025).

De manera complementaria, es menester indicar que, en Ecuador, acorde al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), las tasas de desempleo reflejan lo siguiente: enero 2021 la cifra era de 5,3 %, en enero 2022 aumentó a 5,4 %, en enero de 2023, la cifra disminuyó a 3,8 %, para enero de 2024, la cifra fue de 3,9 %. En la misma fuente, se señala que gran parte de empleados del país no poseen trabajos estables, además que son mal remunerados y ni siquiera cuentan con protección social, y derechos. Por su lado, el subempleo implica que se perciben ingresos inferiores al salario mínimo y/o que se trabajó menos horas que las fijadas en la jornada legal, pese a la predisposición de trabajar horas adicionales. Las cifras señalan que, en enero de 2021, la tasa de subempleo era de 22,5 %, en enero de 2022 era 22,6 %, en enero de 2023, la tasa era de 19,3 %, en enero de 2024 la cifra llegó a 20,4 % (EC INEC s. f.).

Tales indicadores muestran la relación existente entre la desigualdad económica en el país, las tasas de desempleo, y la precarización laboral. Estos elementos, impiden que las familias tengan niveles de vida dignos y estables; y constituyen factores socioeconómicos ligados con el aumento del COT por la falta de oportunidades de grupos poblacionales desfavorecidos; lo cual obliga a buscar alternativas ilícitas de subsistencia. Pues, cuando las oportunidades económicas legales son pocas, sobre todo para las clases económicas más bajas, y la brecha de ingresos es amplia, las actividades ilícitas que generan ingresos económicos, resultan atractivas. Si se toma en cuenta una perspectiva costo-beneficio, formar parte de una organización criminal y participar de sus actividades, resuelve la pobreza y la precarización laboral.

Estos factores previamente mencionados, están fuertemente vinculados a otro más; la poca o nula presencia del Estado en determinados sectores del país. De hecho, la existencia de profundas desigualdades que causan que la pobreza siga repitiéndose en lugar de ser superada, está determinada por la falta de servicios básicos como agua potable, luz eléctrica, acceso a internet; la ausencia de seguridad social, entre otros. Para Mideros y Sánchez (2025), “la pobreza no se presenta como un fenómeno aislado, sino que es una expresión compleja de exclusión territorial, vulnerabilidad institucional y desigualdades en el acceso a los bienes y servicios públicos” (Mideros y Sánchez 2025). El debilitamiento institucional se evidencia con la desigual provisión de servicios, y con

la poca capacidad de regularización económica, que demuestra la presencia irregular e inequitativa del Estado en varios sectores del país. Coincide que las provincias más empobrecidas, son las que presentan mayores niveles de inseguridad, con lo cual, se configura un escenario donde la exclusión institucional y la violencia se retroalimentan (Mideros y Sánchez 2025).

Sin duda, la debilidad del Estado en zonas periféricas, constituye uno de los elementos estructurales más importantes que explica el narcotráfico y su crecimiento en el país, en especial en zonas rurales y urbano-marginales. La falta de presencia institucional, ha generado vacíos de autoridad, cuyo lugar ha sido ocupado por las organizaciones criminales, convirtiéndolos en “territorios disputados”, donde los grupos delictivos organizados, han logrado sustituir funciones del Estado como la provisión de seguridad y/ o regulación de los conflictos. De la misma manera, Daniel Pontón (2024), asevera que este debilitamiento del Estado en ciertas provincias, corresponde a un abandono histórico donde las prácticas extractivistas, han sido prioritarias por la explotación de recursos, y no se ha dado suficiente importancia al fortalecimiento de capacidades locales. Por ende, los grupos delictivos organizados (GDO), han logrado legitimarse donde el Estado ha actuado de manera ineficaz o ha estado incluso totalmente ausente (Pontón y Rivera 2024).

En concordancia con lo mencionado, en el artículo del portal de noticias *Primicias* titulado: “La violencia en el Ecuador es el resultado de un Estado débil, excluyente e indolente”, se expone textualmente que:

la ola de violencia que sacude actualmente a Ecuador tiene sus orígenes en profundas falencias sociales y económicas que ya arrastra el país desde hace años. La espiral creciente de criminalidad y delincuencia tiene su caldo de cultivo en la persistente pobreza que afecta a amplios sectores de la población y la falta de oportunidades para millones de ecuatorianos. Estas graves carencias, sumadas a instituciones fragilizadas e incapaces de hacer cumplir la ley y el orden, han dado pie al crecimiento de organizaciones criminales, narcotráfico y pandillas que operan al margen de la ley. Esto sumado al ineficiente sistema educativo y a la incidencia de las bandas criminales en niños, adolescentes y jóvenes. (Primicias 2024)

En la misma noticia, se menciona que la pobreza es uno de los elementos más importantes que causan el aumento de la violencia y de la inseguridad en Ecuador. Lamentablemente, los datos del INEC, han señalado una realidad económica precaria, y la evidente falta de oportunidades para amplios segmentos de la población; pues los números señalan que, en junio de 2023, la pobreza por ingresos a escala nacional, se ubicó en 27 %, y la pobreza extrema en 10,8 %, que representa 1,9 millones de personas. A este

mismo factor del empobrecimiento, se atribuye el incremento abrupto de la tasa de homicidios desde el 2022. Consiguientemente, se dice que la precarización económica tiene un efecto nocivo por dos lados; en primer lugar, ocasiona que las personas busquen soluciones en actividades ilícitas; y, en segundo lugar, debilita al sistema educativo impidiendo a niños y jóvenes tener oportunidades para un futuro digno (Primicias 2024).

Estos elementos que se han discutido; la desigualdad económica existente, las tasas de desempleo, la precarización laboral, y la falta de presencia del Estado en determinadas zonas de Ecuador; han sido aprovechados por los grupos criminales generando un delito más, el reclutamiento de personas, principalmente de menores de edad a las bandas y mafias del crimen organizado. Pues el narcotráfico aparece como una opción económica viable para jóvenes, en medio de un contexto donde las zonas rurales y marginales afrontan necesidades básicas y no han sido lo suficientemente atendidas por los gobiernos (Pontón y Rivera 2024).

Acorde al Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO), provincias como Esmeraldas, Manabí, Guayas, son los lugares donde se ha producido en mayor medida este reclutamiento delictivo de menores de edad. No siendo suficiente, los grupos de COT, han construido redes de apoyo social otorgando alimentos a los habitantes, ofertas de empleos ilegales con remuneraciones que resultan atractivas. Es así como se ha producido una aceptación tácita de sus actividades. Según el OECO (2025), entre el 20 % y el 30 % de adolescentes de barrios periféricos de Guayaquil y Esmeraldas, han sido contactados por los grupos criminales para intentar reclutarlos para cometer delitos violentos o actividades logísticas propias del narcotráfico.

Coinciden con este tema Rivera y Bravo (2020), que estipulan en su artículo “Crimen organizado y cadenas de valor: El ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico”, que el COT crece progresivamente, se va transformando, y va mejorando sus maneras de intervenir. Además, mencionan que “opera bajo una modalidad delictiva con direccionamiento empresarial, que proyecta su dominación sobre el Estado y la sociedad”. En la citada investigación, también se establece que el fenómeno del COT emerge y se consolida en ausencia del Estado, donde varios factores son aprovechados, entre los que se han mencionado previamente. Así también, se incluye a la diversidad étnica y cultural, la limitada inserción laboral y, sobre todo, que toda parte de la economía lícita cuenta con algo ilícito. Pues, la economía interconectada entre los distintos países, y la dependencia mutua que existe entre mercados, ha facilitado el comercio de productos primarios ilícitos (Rivera y Bravo 2020). Esto hace referencia a la

manera en la que la estructura que facilita el comercio global legal, como la apertura de fronteras, los avances en transporte, tecnología y comunicaciones; ha favorecido al mismo tiempo, la expansión del comercio ilegal, haciendo referencia al tráfico de drogas, armas, entre otros.

En términos generales, se puede decir que el narcotráfico ya no es un fenómeno externo que pasa por Ecuador, sino que hoy en día constituye una estructura económica paralela que está ya arraigada en el país, y está alterando la dinámica del poder local y nacional. No obstante, el costo del fenómeno en cuestión, repercute fuertemente en asuntos de seguridad. Sobre esto, cabe recalcar que la inseguridad ciudadana y la violencia criminal que se ha suscitado en el país durante los últimos años, ha superado toda expectativa. Se ha producido un incremento sin precedentes de homicidios intencionales, sicariatos, motines carcelarios, y extorsiones a empresarios o incluso pequeños negocios a través de las conocidas “vacunas”. Acorde a los datos, en el 2023, Ecuador se posicionó entre los países más violentos de América Latina, superando en algunos trimestres del año a Honduras y México (Izquierdo 2025).

Entre los actos de violencia más relevantes dentro de este contexto, también es necesario mencionar a los problemas suscitados en el sistema penitenciario ecuatoriano que se ha visto vulnerable y debilitado. Entre el 2021 y el 2024, el registro señala al menos diez masacres carcelarias con más de 500 personas privadas de libertad asesinadas (Bargent 2024). Las investigaciones hacen hincapié, en que las cárceles constituyen hoy en día, centros de operaciones para las bandas criminales que tienen el control de pabellones enteros, y que además cuentan con armas, explosivos, y redes de comunicación. Académicos, han advertido respecto a la gobernanza paralela que las mencionadas estructuras ejercen, convirtiendo a las cárceles en espacios de disputa estratégica, en lugar de que sean centros de rehabilitación penal (Yarad y Arias 2024).

Por otro lado, es imperante mencionar que, Ecuador históricamente ha mantenido un rol diferente al de otros países andinos, esto debido a que no ha habido presencia de cultivos ilícitos en el territorio. No obstante, el aumento de cultivos en fronteras desde el 2015, indica que el país ya no es un lugar sin ningún tipo de plantaciones ilegales. En dicho año, la cantidad de coca sembrada en Colombia era de 96 mil hectáreas; ya para el 2019, se llegó a 169 mil hectáreas; lo que significó un incremento porcentual del 76 % de los sembríos (Rivera y Bravo 2020).

De dicha manera, se evidencia que, durante las dos últimas décadas, Ecuador ha pasado de ser un país de tránsito de la droga que proviene de Colombia y Perú, a ser un

país importante como nodo logístico en el tráfico internacional de la droga. Uno de los elementos que corroboran esta situación, es el aumento del tráfico en el territorio, y la capacidad operativa de las organizaciones criminales que han convertido al país en centro de almacenamiento, acopio, ocultamiento, y embarque de droga hacia Europa, México y Estados Unidos. En tal medida, que acorde a los datos de Insight Crime, en el 2023 Ecuador incautó 200 toneladas de cocaína quedando por detrás únicamente de Colombia. Se menciona también que el aumento de la comercialización de estas sustancias ilícitas, se asocia al alza de homicidios en territorio ecuatoriano. Pues “la tasa de homicidios pasó de 6 por cada 100 mil habitantes en 2016, a 44,5 por cada 100 mil en el 2023” (Newton y Manjarrés 2024).

Bajo este contexto, mientras Ecuador iba adquiriendo mayor relevancia como eje de transporte del narcotráfico; los diferentes puertos, especialmente el de Guayaquil, y sus alrededores, se han convertido en nodo crítico para la exportación de droga, debido a su conectividad con mercados internacionales y por el alto número de contenedores. Los mismos, son importantes puntos de salida de cocaína que se exporta a Europa. Según Insight Crime, esto sucede particularmente con Durán, que hoy en día constituye una puerta de entrada, acopio, y un lugar estratégico de estancia para las mafias. La pandemia causada por el corona virus, obstaculizó el regular recorrido global de la cocaína, ocasionando que territorios como Durán, adquieran mayor importancia como lugar para almacenar droga.

Es importante considerar que, Durán cuenta con gran número de lugares privados que son utilizados para ocultar la materia ilegal. Adicionalmente, cabe recalcar que dado que en este sitio se arreglan y se da mantenimiento a las unidades de carga que salen por el puerto de Guayaquil, se aprovecha para introducir las sustancias ilícitas a los contenedores, mientras estos circulan en las autopistas de Durán; método conocido como “*rip-on/rip-off*”. Es común que se utiliza el mecanismo de “contaminación de carga” para ocultar cocaína en productos de exportación legales como el banano o camarón; situación que nace de la debilidad en las inspecciones y de los sobornos de funcionarios portuarios (Dudley et al. 2024).

El puerto de Esmeraldas por su parte, presenta un riesgo mayor por la cercanía que tiene con la frontera con Colombia. Históricamente, han tomado el control sobre corredores logísticos, bandas como Los Tiguerones y Los Choneros, quienes han utilizado rutas fluviales y marítimas para el transporte de cargamentos ilícitos. Así también, Manta que, aunque tiene menor tráfico de contenedores que Guayaquil, se ha

integrado a nuevas rutas que van hacia Europa y Asia, sobre todo a través de redes que vinculan carteles mexicanos con grupos ecuatorianos que actúan como intermediarios logísticos.

Corroborar lo mencionado una noticia de *El País*, que señala que, en lo alto de Esmeraldas, el barrio La Guacharca, se ha transformado en centro de los Tiguerones, que es uno de los grupos delictivos que pretende tomar el control de la mencionada provincia de Ecuador. En este sector, como en la mayor parte de la ciudad, no existe agua potable, ni vías asfaltadas, el nivel de precariedad es alto y el único desarrollo visible, es que las casas han pasado de ser de caña y madera, a ser construidas con ladrillo y techos de zinc. Hay obras que no son resultado de la gestión del Estado, sino que se levantan con dinero del crimen organizado. Así, se construyó una cancha de fútbol, y una piscina de acceso libre. En dicha cancha, se reúnen en las noches miembros de la banda, mayoritariamente se trata de jóvenes y adolescentes menores de 25 años, y que han sido reclutados y entrenados en Colombia para que sepan usar armas y tácticas militares. Un testimonio asevera que a los jóvenes los esconden para que no se los lleven, y quienes cuentan con posibilidades, los envían fuera de Esmeraldas (Mella 2023).

Esta, es una zona militarizada, afectada por los constantes estados de excepción que decreta el gobierno; sus habitantes mencionan que la única manera de que una persona que no viva y no sea conocida en este barrio logre ingresar, es con un contingente de policías y militares, usando chalecos antibalas y casco. Es una zona de alto riesgo y peligrosidad; en octubre de 2022 por citar un ejemplo, en un puente peatonal a la entrada del barrio, se encontraron dos cuerpos colgados y una cabeza en un saco. Estos eventos evidencian la presencia de cárteles mexicanos. Las investigaciones policiales han identificado que al menos cinco bandas delincuenciales operan en la zona: “los Choneros, los Gangsters, los Patones que tienen vínculo directo con el cártel de Sinaloa, y los Tiguerones, en alianza con un grupo de disidentes de las FARC, quienes reciben apoyo logístico, armas y financiamiento del cártel Jalisco Nueva Generación”.

Esta situación, evidentemente genera la disputa por controlar el territorio de la zona entre las distintas mafias. En la noticia, se expone el comentario de un habitante que dice: “se matan a diestra y siniestra, lo único que podemos hacer es escondernos debajo de la cama.” Esta lucha entre grupos delincuenciales, ha ocasionado la pérdida de 671 personas por muertes violentas desde el 2022 hasta 2023; convirtiendo a Esmeraldas en la provincia que más homicidios tiene en todo el país. En otros términos, las cifras registran 70 crímenes por cada 100 mil habitantes (Mella 2023).

Cabe recalcar en este contexto, que el Estado ecuatoriano ha respondido ante estos hechos con presencia militar temporal. Sin embargo, la raíz de la problemática va más allá, y tiene que ver con un aspecto que ya se ha mencionado en este trabajo, y se trata de la poca o nula presencia estatal. La provincia verde es un espacio marcado por el abandono histórico de los gobiernos. Esmeraldas cuenta con alrededor de 650 000 habitantes, y es la zona con mayor desempleo a nivel nacional; 9 de cada 10 personas no poseen un trabajo pleno y su medio de subsistencia es la informalidad. Este cuadro, se completa con la presencia permanente de las extorsiones que asechan constantemente a los establecimientos del comercio (Mella 2023).

Otro aspecto importante del fenómeno del narcotráfico en Ecuador, es la evidente influencia de actores transnacionales delincuenciales y la permanente mutación de las formas en que opera el crimen organizado. Esto, sumado al interés de los grupos narcodelictivos y de las mafias del COT, que realizan esta actividad ilícita impulsados por el alto rédito económico que representa. La creciente presencia de las grandes organizaciones de mafias internacionales, ha reconfigurado definitivamente el panorama delictivo nacional, que ha pasado de estructuras locales con capacidades limitadas, a organizaciones complejas que mantienen vínculos regionales y globales. Es importante mencionar que el objetivo de la economía política del crimen organizado, es netamente lucrativo, y para aumentar sus ganancias, las organizaciones cuentan con una serie de tácticas como la generación de coaliciones criminales y la cooptación de autoridades de control y de instancias de los gobiernos de turno, mediante diversos mecanismos de corrupción (Rivera y Bravo 2020).

En tal sentido estudios de la organización Insight Crime establecen que los grupos criminales han incrementado su interés por utilizar a Ecuador como pieza clave para el transporte de la droga. Según se indica, se realiza primero un costeo de diferentes maneras para garantizar ganancias; así por ejemplo, en ciertos lugares de tránsito, el precio varía el momento en que se recogen las drogas, y el rato que se las entrega. Para el 2023, el mercado en Ecuador lo dividían en tres grupos. El primero transportaba cocaína hasta centro américa en lanchas y barcos de pesca, por lo que cobraban USD 3.00 por kilo. Otro grupo, llevaba cocaína desde la zona fronteriza colombo-ecuatoriana, hacia puertos donde escondían las sustancias en contenedores para posteriormente trasladarlos a países consumidores y cobraban USD 2000 el kilogramo. Finalmente, el último grupo se encargaba de organizar la operación de las mafias que llegaban con aviones a Ecuador, con el objetivo de cargar cocaína y regresar, por lo que cobraban USD 200 por cada kilo.

Según los datos, el primer grupo representaba el “30 % del mercado, el segundo grupo el 50 %, y el tercer grupo el 20 %”. Además, se dice que por territorio ecuatoriano se transportaron “467 toneladas (467 000 kilogramos) de cocaína en el 2021”, esto representa en el mercado una cifra de USD 953 millones. Monto que, dejaría a la cocaína como el sexto producto de exportación más importante del país; incluso sobre “las flores, cacao, cobre y oro”. Evidentemente, esa cantidad de millones, significa una ganancia acaudalada para las mafias internacionales que, además logran controlar el mercado antes de que empiece la cadena logística de distribución, lo cual aumentaría el interés y competencia en Ecuador (Dudley y Acosta 2023).

Una idea más clara de las ganancias que deja el narcotráfico, nos dan los datos expuestos en una noticia de *Primicias* de junio de 2025, que afirma que una cantidad de un poco más de 1 millón de gramos, que representa 10,1 millones de dosis, en el mercado nacional está valorada en USD 2,3 millones; sin embargo, en el mercado internacional su valor asciende a; en Norteamérica, el costo es de USD 30 537 000; mientras que en el mercado europeo el valor sería de USD 47 586 825 (Primicias 2025). Esto significa, que el porcentaje de ganancia en Estados Unidos es de 1304 % y en Europa de 2065 %.

Por otro lado, el gran cambio que ha tenido el crimen organizado en el país, se refleja en la diversificación de las actividades delictivas. Pues, el narcotráfico ya no es la única actividad ilegal preocupante, sino que se ha producido un auge de delitos conexos; se mencionó ya anteriormente al lavado de dinero, pero existen también otros actos delincuenciales de relevancia que causan gran perjuicio como el tráfico de armas, tráfico de hidrocarburos, la trata de personas, sicariato, extorsiones, corrupción, entre los principales. De esta manera, se puede decir que las organizaciones criminales han adoptado este modelo de negocio multidimensional, convirtiéndolos en actores híbridos, que operan tanto en la ilegalidad, como en la economía formal y semiformal. De hecho, de acuerdo con al OECD (2023), estas organizaciones están replicando modelos donde las bandas locales tienen cierta autonomía operativa, pero que responden a lineamientos estratégicos de carácter transnacional (OECD 2023).

Lamentablemente, la problemática del crimen organizado, ha evolucionado hacia una estructura donde se ha logrado infiltrar en las instituciones estatales, manifestada en la corrupción sistemática de funcionarios policiales, operadores de justicia y autoridades locales. Estas condiciones debilitan la gobernabilidad, e impiden la lucha efectiva contra el narcotráfico. El OECD, realizó durante el 2022 y 2023, talleres de caracterización del crimen organizado en Carchi, Guayas, Manabí, El Oro, Santa Elena y Sucumbíos con

funcionarios público de diferentes instituciones y representantes de la sociedad civil. Se pudo establecer que la corrupción es la tercera expresión del crimen organizado a nivel nacional, y es un fenómeno generalizado (OECD 2023).

Según estas encuestas, se puede decir que, en términos generales, la corrupción tiene una valoración similar a la del lavado de activos como manifestación del crimen organizado en el país. En promedio, los encuestados, manifestaron que la corrupción ocupa un 16 % dentro de las formas más populares que se producen en Ecuador de crimen organizado, muy cerca al 17 % que se le otorgó al delito de lavado de activos. Además, cabe señalar que acorde a la percepción de los asistentes a los talleres, la prevalencia y visibilidad de la corrupción se presenta de la siguiente manera: Guayas 22 %, El Oro y Manabí con 18 %, sigue la provincia de Santa Elena con el 17 %, Sucumbíos con el 10 %, y Carchi con el 9 %. Sin embargo, es importante destacar que, el sistema judicial es uno de los más señalados. Existe una percepción de que los procesos judiciales son ineficientes, y no se procesan a los sospechosos de los delitos. Al mismo tiempo, se menciona que ninguna unidad jurisdiccional en las provincias tiene seguridad física. Así, se asevera que el narcotráfico ha logrado neutralizar al sistema de justicia mediante amenazas y extorsiones a jueces y fiscales (OECD 2023).

Concomitantemente, las fuerzas policiales y militares de Ecuador, también se han visto involucradas en casos de corrupción; recientemente se han expuesto infiltraciones criminales en dichas instituciones, sumándose a una extensa historia de fuertes vínculos entre bandas criminales, el narcotráfico y las fuerzas de seguridad del país. En el segundo trimestre del 2025, dos servidores policiales fueron acusados de secuestrar y extorsionar a un hombre para dejarlo en libertad. Otro caso es el de una investigación publicada por Ecuavisa en el primer semestre de 2025, donde se reveló que dos policías pertenecientes a antinarcóticos, robaron de una bodega oficial de policía alrededor de 321 kilos de cocaína en el 2024, y que después, fue vendida a redes transnacionales de tráfico de drogas. El denunciante fue ex jefe de la Policía antinarcóticos de Guayaquil, quien tuvo que abandonar el país debido a las posteriores amenazas. Casos como los detallados no son aislados, y han generado la pérdida de credibilidad y legitimidad institucional. En una encuesta realizada por la firma Ipsos en abril de 2024, se concluyó en que únicamente el 34 % de la población ecuatoriana, confía en la Policía Nacional (Peters y Voss 2025).

2. Rol y desafíos que enfrenta la Policía Nacional del Ecuador en la lucha contra el narcotráfico

La Policía es una institución clave para el tratamiento de la seguridad ciudadana, no solo en Ecuador, sino en toda América Latina. Enfrentar el incremento vertiginoso de la violencia, es una tarea compleja frente a la cual los esfuerzos de los diversos aparatos policiales de la región han resultado insuficientes; situación que ha despertado el cuestionamiento de la sociedad (Hanashiro y Pontón 2006). Además, es un hecho que no está alejado de la realidad ecuatoriana, donde de manera general, se puede decir que la confianza del ciudadano civil, ante el papel de la institucionalidad Policial Nacional, está en constante tela de juicio. A continuación, se expondrá una breve reseña del papel que juega esta entidad.

Pontón (2006) en su artículo “Elementos para una reforma policial en el Ecuador”, menciona que, en 1884, la Policía ecuatoriana fue fundada por el presidente de aquel entonces, José María Plácido Caamaño, y se la consideró estatal y fuerza civil. No obstante, su estructura era de carácter militar. Mas tarde, el presidente Luis Cordero, desmilitarizó la organización de la policía. Sin embargo, no fue hasta la década de 1920 cuando la institución empieza a funcionar con criterios profesionales e ingresan personas con formación especializada. En el año 1923, ya se le denomina como “Policía Nacional”, y en 1925, se crean institutos de educación de policía. Resulta interesante mencionar que, en 1938 el presidente Alberto Enríquez Gallo, define a la policía como institución pública, denominada en un principio como “Fuerzas de Policía”, y después como “Cuerpo de Carabineros”, retoma una estructura y jerarquía militarizada. Años más tarde, la institución tomó el nombre de “Guardia Civil Nacional”, en un intento por disminuir su carácter militar. En el año 1946, la institución fue considerada en la Constitución del país, y se la describió como “policía civil”. La institución volvió a cambiar de nombre en más ocasiones y, en 1973, el presidente Guillermo Rodríguez Lara, la denominó “Policía Civil Nacional”, y en 1975 el mismo presidente la volvió a denominar “Policía Nacional”, pero mantuvo elementos militarizados (Hanashiro y Pontón 2006).

En la época actual, las principales normas que rigen el accionar policial son: la Constitución de la República del Ecuador (2008), la Ley Orgánica de la Policía Nacional (1998), el Código de ética Profesional, y el Código de Disciplina de la Policía Nacional, Código Orgánico Integral Penal, Ley de Seguridad Pública y del Estado (2009), Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP 2017), Ley Orgánica que Regula el uso Legítimo de la Fuerza (2022).

La Constitución de la República del Ecuador, establece en su art. 158, que tanto la Policía Nacional como las Fuerzas Armadas, “son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos”. Respecto a la Policía Nacional, se estipula que es responsable de la protección interna y el mantenimiento del orden público como función privativa del Estado. Además, señala que “sus servidores, se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin ningún tipo de discriminación y con irrestricto apego al ordenamiento jurídico” (EC 2008, art. 158).

No obstante, es importante mencionar que hay un cambio de orden estructural desde el 2024 respecto a las atribuciones de las principales instituciones del bloque de seguridad como son, la Policía Nacional, y las Fuerzas Armadas. “Mediante Resolución 1 del Consejo Nacional Electoral, publicada en Registro Oficial Suplemento 554 el 9 de mayo de 2024, se dispone la publicación de los resultados del Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024”. Respecto a la pregunta: “¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado (...)?” La consulta tuvo una respuesta positiva por parte de la ciudadanía puesto que ganó el “Sí”, reformando el art. 158, cuyo texto se describe a continuación:

A fin de contar con el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas a las funciones de la Policía Nacional, la o el presidente de la República, previa solicitud del Comandante General de la Policía, convocará de forma inmediata al Consejo Nacional de Seguridad Pública y del Estado o al organismo que haga de sus veces, con la finalidad de realizar un informe motivado que establezca la pertinencia, casos y el ámbito de actuación del apoyo complementario solicitado.

La o el presidente de la República, con base en el informe emitido, suscribirá, de forma inmediata, el decreto ejecutivo, disponiendo el apoyo complementario y subsidiario de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional, con sujeción a los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y razonabilidad, así como, a los estándares internacionales de derechos humanos de extraordinariedad, complementariedad, fiscalización y regulación. Las funciones de coordinación serán subordinadas a las disposiciones de la o el presidente de la República y se ceñirá a los delitos de narcotráfico, lavado de activos, tráfico de armas, tráfico de personas, terrorismo, minería ilegal, extorsión e intimidación, delincuencia organizada. De igual forma, el apoyo complementario podrá brindarse cuando existe grave conmoción interna en el sistema penitenciario. La intervención complementaria y excepcional de las Fuerzas Armadas, se podrá realizar por un término máximo de ciento ochenta días con una renovación por el término máximo de treinta días en caso de que las causas que motivaron la emisión del decreto persistan.

La o el presidente de la República dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a la suscripción del decreto Ejecutivo, notificará a la Corte Constitucional y a la Asamblea Nacional para el correspondiente control constitucional y político posterior.

Las autoridades, así como, las servidoras y servidores públicos serán responsables por cualquier abuso que hubieran cometido en el ejercicio de sus facultades y competencias durante la vigencia del apoyo excepcional, complementario, proporcional y fiscalizable de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna con apego irrestricto al ordenamiento jurídico. (EC 2008, art. 158)

Adicionalmente, el art. 163 de la Constitución, indica que

La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados. (EC 2008, art. 163)

Al respecto, y ante la creciente dimensión del narcotráfico en Ecuador, la ciudadanía ha manifestado su deseo de que se fortalezca el trabajo que realiza la Policía Nacional para combatir el COT, con apoyo de las Fuerzas Armadas. La población ha sido víctima de los delitos conexos del narcotráfico, evidenciado a través de múltiples muertes violentas, robos, asaltos a mano armada, extorsiones, secuestros, vacunas no solo a grandes negocios, sino a emprendimientos pequeños y locales de barrio, etc. Son diversas las situaciones de inseguridad donde la ciudadanía y el habitante común, sufre día a día de manera personal, o siendo testigo de los actos delincuenciales en gente cercana. Década atrás, enterarse de ciertos actos delictivos a través de noticieros, era algo esporádico y parecían sucesos lejanos, sobre todo los crímenes violentos; lamentablemente hoy en día, son actos que suceden de manera habitual, y en la mayor parte del territorio. El miedo, la desconfianza, la desesperación, está latente en todas las esferas, estratos sociales, y rincones del país. Así, la necesidad del trabajo conjunto y colaborativo entre las fuerzas del orden, se ha tornado imperativo para sumar esfuerzos y combatir la delincuencia y la inseguridad que asechan al país.

El art. 158, detalla el proceso de cómo debe ser la intervención de las Fuerzas Armadas en el trabajo de seguridad interna. Para comenzar, la intervención de esta institución no inicia de manera independiente, sino que lo hace luego de una solicitud del comandante general de policía o del presidente de la república. Después el presidente, convoca al Consejo Nacional de Seguridad Pública y del Estado a realizar un informe motivado donde se justifica la pertinencia, los casos y el ámbito de actuación militar.

Consecuentemente, el presidente suscribe un decreto ejecutivo para dar inicio a la actuación de la milicia.

Cabe considerar ciertos detalles del artículo, como el respeto a los principios constitucionales de excepcionalidad, proporcionalidad y razonabilidad. Estos términos implican algunos detalles como la aplicación del uso de la fuerza en situaciones excepcionales y no para todos los casos como si fuera una regla general. Además, significa que las acciones del Estado deben ser proporcionales a los actos delictivos; es decir, no se puede justificar el uso de fuerza letal para detener una infracción menor. Finalmente, las medidas deben tener una congruencia con el contexto, no es suficiente con que sean legales, sino que deben ser sensatas, justificadas, lógicas y adecuadas. Del mismo modo, los estándares internacionales de extraordinariedad, complementariedad, fiscalización y regulación; hacen referencia a que las medidas coercitivas se pueden implementar solo en casos extremos, y no como parte del funcionamiento regular del Estado. El estándar de complementariedad significa que estas medidas no reemplazan otros mecanismos ordinarios, sino que sirven de modo complementario. Adicionalmente, la fiscalización implica que toda acción estatal debe estar sujeta a control, supervisión o revisión por tribunales u organismos internacionales dependiendo el caso. La regularización por su lado, significa que las medidas deben estar definidas de manera clara por la ley, con procedimientos y límites establecidos.

Es importante destacar también que la actuación de las Fuerzas Armadas se limita a delitos de alto impacto y propios del COT como el narcotráfico, lavado de activos, tráfico de armas, terrorismo o situaciones de grave conmoción en el sistema penitenciario. Además, la intervención de las Fuerzas Armadas acorde al artículo de la Constitución mencionado, tiene un máximo de 180 días, con una posible prórroga de 30 días más. Por último, se enfatiza la responsabilidad de funcionarios públicos por cualquier abuso, y tanto el personal militar como el policial, deben adquirir capacitación en derechos humanos para respetar la dignidad de las personas sin discriminación.

En términos generales, la Constitución de la República de Ecuador, establece una clara división de roles, y determina que la Policía Nacional es la principal fuerza civil de seguridad, mientras que las Fuerzas Armadas pueden ofrecer un apoyo controlado y delimitado para combatir los principales delitos en el marco del crimen organizado, dentro de los parámetros de la legalidad y del respeto de los derechos humanos.

Para profundizar y comprender las funciones de la Policía en torno al tema, se considera importante tomar en cuenta la composición de la institución. En la estructura

orgánica de la Policía Nacional, (EC Policía Nacional del Ecuador s. f.) el Subcomando General de Policía, comprende a tres Direcciones Generales grandes, importantes y de las cuales algunas direcciones, intervienen en los procesos bajo responsabilidad de la institución con relación al fenómeno del COT:

Dirección General de Investigación

- Dirección de Investigación de Policía Judicial
- Dirección Nacional de Investigación Antidrogas
- Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, secuestro y extorsión.
- Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Violencia de Género, Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia.
- Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Corrupción.
- Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial.

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Orden Público

- Dirección Nacional de Operaciones Especiales y Servicios Especializados
- Dirección Nacional de Coordinación Interinstitucional
- Dirección Nacional de Control de Fronteras
- Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial

Dirección General de Inteligencia Policial

- Dirección Nacional de Inteligencia Policial
- Dirección Nacional de Contrainteligencia
- Dirección Nacional de Seguridad y Protección

Por su parte, el Estatuto Orgánico de Gestión por procesos de la Policía Nacional, publicado en Registro Oficial Edición Especial 911 del 14 de mayo de 2019, establece la misión, cargo responsable, atribuciones y responsabilidades de cada una de las jefaturas que conforman la institución. Su estructura institucional, divide su accionar en 4 grandes gestiones; Comando General, Gestión General de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Gestión General de Investigaciones, Gestión General de Inteligencia Policial (EC Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Policía Nacional 2019).

La Dirección Nacional de Investigación Antidrogas (DNA), es la máxima autoridad a nivel nacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas dentro de la Policía Nacional. Tiene por misión gestionar los procesos operativos de investigación que se relacionan con la producción y con el tráfico de sustancias catalogadas como sujetas a fiscalización y delitos conexos tanto en el ámbito nacional como el internacional. Entre sus atribuciones y responsabilidades tiene: conocer las denuncias e información que llega desde las unidades operativas de todo el país respecto a los delitos que tienen relación con el narcotráfico. Es la dirección encargada de asesorar la ejecución de operaciones en este sentido. También coordina con la Fiscalía General del Estado y autoridades competentes el manejo de la crónica relacionadas con la perpetración del delito. Además, debe coordinar e intercambiar información sobre grupos delincuenciales del crimen organizado, con agencias antidrogas de otros países para canalizar la respectiva asistencia penal internacional. Vigila que se acaten las órdenes judiciales relacionadas con la realización de las diligencias de investigación; y aprueba los instrumentos técnicos que permiten gestionar los procedimientos investigativos (EC Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Policía Nacional 2019).

Como parte de la DNA, está la Jefatura Nacional Especial Móvil Antidrogas, o más conocida como Grupo Especial Móvil Antinarcóticos (GEMA), unidad élite de la Policía Nacional del Ecuador, especializada en el combate al narcotráfico. Es un brazo táctico de la DNA, que desempeña un papel crucial en la lucha contra el tráfico de drogas en el país. Tiene la misión de llevar a cabo operaciones de interdicción antidrogas ya sea de tráfico nacional o internacional, así como de sus delitos conexos, tanto por vías terrestres, como fluvial, marítimas y aéreas; además, tiene la responsabilidad de llevar a cabo las operaciones tácticas contra el narcotráfico, brindando apoyo a las unidades policiales y a los subsistemas policiales correspondientes. Las operaciones que planifica y ejecuta esta unidad, se realizan en vías interprovinciales e intercantonales, zonas con alta población, áreas fronterizas, pasos irregulares y de difícil acceso, y con elevado nivel de riesgo. Entre sus atribuciones y responsabilidades, también se menciona los registros antidrogas a personas y vehículos que transitan por los puntos de controles estáticos y móviles que se encuentran en todo el país. Además, deben organizar y llevar a cabo inspecciones subacuáticas en los cascos de buques mercantes y en embarcaciones de distintos tamaños, de manera coordinada con las unidades de investigación antidrogas operativas en los puertos del país. Otra de sus responsabilidades es el patrullaje en selvas y zonas rurales, con el propósito de localizar y erradicar si fuera el caso, a posibles

plantaciones ilegales o a laboratorios ocultos dedicados a la extracción y producción de sustancias bajo control. Este trabajo se lo hace en coordinación con las autoridades competentes. Finalmente, entre sus labores más importantes, se puede destacar a la de proporcionar seguridad, custodia, y transporte para la eliminación de sustancias catalogadas y sometidas a control (EC Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Policía Nacional 2019).

De manera complementaria, las Jefaturas de Investigación Antidrogas, son unidades operativas y especializadas que dependen de la DNA. Se encuentran distribuidas a nivel provincial o distrital, y son responsables de ejecutar las operaciones y directrices de la DNA en sus respectivas jurisdicciones. De manera general, se puede decir que son el brazo ejecutor de las políticas y estrategias definidas por la DNA. Tienen por misión el investigar los delitos que se relacionan con la producción y tráfico de sustancias sujetas a fiscalización. Entre sus principales atribuciones y responsabilidades; reciben denuncias de acción penal relacionadas al ámbito de sus competencias y las remiten a la Fiscalía General del Estado (FGE) para su correspondiente tramitación. Entre sus funciones, también garantizan la cadena de custodia, pruebas y evidencias de la infracción desde el sitio exacto donde se cometió el delito. Posteriormente, brindan apoyo a la FGE, realizando diligencias con métodos especiales investigativos, gestionados y dirigidos por dicha institución; esto incluye recibir versiones acordes a las disposiciones legales de Fiscalía. Así también, coordinan e intercambian documentación entre las unidades antidrogas, y del subsistema de indagación (EC Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Policía Nacional 2019).

La Unidad Nacional de Investigación Antidrogas con Coordinación Europea (UIACE), tiene por misión investigar los delitos sobre producción y tráfico de drogas que tengan vínculo con Europa. De manera general, esta unidad hace las mismas funciones que las Jefaturas de Investigación Antidrogas, pero con vínculos con Europa. Identifica rutas y formas de envío manejadas por grupos delictivos que gestionan el tránsito hacia ese continente. (EC Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Policía Nacional 2019).

Se han mencionado a las principales áreas de Policía Nacional, responsables del narcotráfico en Ecuador. Sin embargo, dichas unidades reciben el apoyo técnico y operativo de otras direcciones y jefaturas de la Policía Nacional como la Dirección General de Inteligencia Policial, Dirección Nacional de Control de Fronteras, Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Corrupción, Dirección de Investigación de

Policía Judicial, Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, secuestro y extorsión; entre otras. Cada una, de acuerdo con sus competencias, colabora para complementar y fortalecer el trabajo en la lucha contra el narcotráfico en todo el país.

En síntesis, la Policía Nacional del Ecuador, a través de sus unidades especializadas, realiza funciones para la prevención, investigación y neutralización del narcotráfico y sus delitos conexos. Mediante un esfuerzo integrado, la Policía Nacional pretende no solo combatir el narcotráfico a nivel operativo; sino que también busca desarticular las redes criminales y la estructura del crimen organizado. Esto, como resultado de la dirección y planteamiento de estrategia de la DNA, quien emite los lineamientos y supervisa a la Unidad Nacional de Investigación Antidrogas, y al Grupo Especializado Móvil Antinarcóticos. Siendo la Unidad Nacional de Investigación Antidrogas, los encargados de la investigación criminal; y Grupo Especial Móvil Antinarcóticos, los encargados de las operaciones tácticas en territorio, en base a las directrices de la Dirección Nacional de Investigación Antidrogas.

Por otro lado, y como ya se ha mencionado, resulta evidente que el fenómeno del COT en Ecuador, y en especial, el narcotráfico, ha evolucionado y las redes transnacionales que lo operan, han fortalecido sus capacidades logísticas, su alcance, y han incorporado nuevos elementos que han generado el aumento de otros delitos conexos. Esto ha generado que la lucha contra el narcotráfico por parte del Estado se torne muy compleja, de hecho, las capacidades de las instituciones públicas encargadas de la seguridad, se han visto rebasadas por la rápida evolución de las grandes mafias y redes criminales. Ante este escenario, los desafíos que afronta la Policía Nacional para cumplir con su objetivo y rol respecto a la lucha contra el narcotráfico, son múltiples, y no son sencillos de resolver en el corto plazo.

Insuficientes recursos presupuestarios, escasos equipos tecnológicos modernizados para agilizar el trabajo operativo policial, falta de coordinación interinstitucional, cambios constantes y rotación del personal en las unidades técnicas especializadas, falta de acceso de preparación especializada para servidores policiales, presencia en las tropas de policías y altos directivos infiltrados y corruptos, falta de transparencia, ausencia de política pública de carácter integral y que ataquen al problema de raíz, tenues garantías para el personal, entre otros. Estos son los impasses que inciden en el actuar diario de la Policía Nacional del Ecuador, y que sus buenos funcionarios, afrontan en la prevención y lucha contra el narcotráfico.

De acuerdo con una noticia de marzo de 2025, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa en 2023, aprobaron el plan y la estrategia para blindar las fronteras contra el narcotráfico, que según se describe, este delito es el causante del 85 % de violencia criminal en el país. El monto total de inversión es de USD 5159 millones, de los cuales, USD 3135 millones estarían destinados para las Fuerzas Armadas, y el restante de USD 2024 sería para uso de la Policía Nacional. Con esto, se estima realizar más de 250 proyectos que tienen fines diversos como la adquisición de plataformas tecnológicas, comunicación satelital, ciberdefensa, inteligencia, infraestructura, aeronaves, radares, buques, lanchas, armamentos y municiones. Equipo destinado para proteger los 735 kilómetros de frontera con Colombia, zona por la que ingresa la droga y tiene destinos internacionales (Ecuavisa 2025).

Pese a lo mencionado, según una noticia de Radio Pichincha (2025), dentro de las tropas policiales y militares, existe inconformidad respecto del apoyo recibido por parte del Estado, pues algunos de sus miembros, aseveran que los comandantes cumplen con roles políticos y no defienden sus derechos, lo cual, ha generado una desconexión entre las respectivas cúpulas con los funcionarios que patrullan en las calles. Adicionalmente, se menciona que, en sectores como la Amazonía, los agentes deben pedir combustible en gasolineras ya que los vehículos institucionales no tienen el suministro indispensable; así también, en Esmeraldas, los servidores policiales deben improvisar dormitorios en centros de alto rendimiento debido a la ausencia de adecuados espacios. Según un testimonio del cuerpo policial, los policías enfrentan hoy en día una guerra con un sistema de seguridad deficiente, con armamento obsoleto y vehículos en mal estado, mientras que los grupos criminales poseen tecnología avanzada (Radio Pichincha 2025).

Pese a que el presupuesto policial comprometido aumentó de USD 1422,57 millones de dólares estadounidenses en el 2023, a USD 1506,3 millones en 2024, los recursos aún son insuficientes para cubrir las necesidades de la tropa. Este aumento se debe al incremento del IVA al 15 % para financiar la lucha contra la inseguridad, que planteó el presidente ecuatoriano, Daniel Noboa. No obstante, los recursos adicionales no logran cubrir las necesidades de la Policía en todo el territorio, de tal manera que incluso gobiernos locales, han tenido que donar vehículos para asegurar los patrullajes en sus comunidades (Radio Pichincha 2025).

Sobre este tema, es claro que, pese a que ha habido un aumento presupuestario por parte del Estado en los temas de seguridad, no existen datos oficiales en fuentes abiertas sobre el uso exacto de recursos, y sobre el destino eficiente de los recursos. Se

abre así, un espacio para la duda sobre la buena administración y eficiente utilización de los fondos destinados a combatir el crimen organizado en el país. La escasez de recursos financieros, y la falta de transparencia en el manejo de los mismos, son problemas sistémicos que generan un impacto negativo en la eficacia de las fuerzas de seguridad. Esto genera malversación, despilfarro y corrupción, debilitando consecuentemente, la capacidad operativa de la institución, y por supuesto, genera desconfianza pública.

Finalmente, para reforzar y reconfirmar todo lo expuesto, cabe resaltar que, en entrevista realizada al exdirector de Relaciones Internacionales de Policía Nacional, Tcnl. Mario Cazco, (2025, entrevista personal) aseveró que el narcotráfico al ser un fenómeno multicausal, su abordaje no puede ser enfocado exclusivamente en el aspecto securitario, o de responsabilidad de una sola institución. El funcionario manifestó que este delito, como el crimen organizado en general, aprovecha los espacios que descuida el Estado para crear un régimen paralelo, captar personas económicamente vulnerables y fortalecer sus estructuras. Además, declaró que tales actores aprovechan también la permeabilidad de las instituciones del Estado y la falta de políticas públicas que propongan acciones conjuntas y sostenibles que contrarresten este flagelo. Considera, que la Policía Nacional en función de su autonomía burocrática, lejos de verse arrastrada por el vaivén ideológico o por la inercia de los gobiernos de turno, ha llevado a cabo esfuerzos contundentes y permanentes contra el narcotráfico; a pesar de la insuficiencia de recursos, particularmente tecnológicos que este enorme desafío requiere.

En conclusión, según los académicos, funcionarios y expertos citados en este trabajo investigativo; así como en concordancia con la información recabada y con la notas informativas y periodísticas mencionadas; el aumento del narcotráfico y sus delitos conexos en el país, responde a una serie de causales. Entre las más importantes, la pobreza, las tasas de desempleo, el subempleo y la informalidad en los mercados de trabajo, la falta de recursos básicos y los déficits en la educación en zonas rurales y marginadas, la falta de presencia estatal en estos sitios, la falta de transparencia y una adecuada estructura de las instituciones públicas encargadas de la seguridad, la carencia de políticas públicas articuladas e integrales, la corrupción en sus diferentes esferas, entre otras.

Frente a este escenario, la Policía Nacional juega un rol importante en la lucha contra el narcotráfico y las implicaciones que este delito conlleva para la inseguridad en el país; sin embargo, es solo una pieza más dentro de todo el sistema y el aparato estatal competente sobre la problemática. No obstante, los retos y desafíos son múltiples y

difíciles de solventar en el corto plazo. Lo más importante para combatir a los grupos narco delincuenciales en Ecuador, sería el establecimiento de estrategias que tengan un enfoque integral y multifacético que ataque el problema desde las raíces. Así, se deben definir y aplicar estrategias que tomen en cuenta la prevención social, justicia, y transparencia. Sin duda, se requiere de un conjunto de acciones coordinadas y sostenibles en el tiempo, y no que brinden una solución de manera temporal y aislada, como es lo que ha sucedido con las declaratorias de los Estados de Excepción, herramientas utilizadas por los últimos gobiernos, por citar un ejemplo.

En medio de esta coyuntura, se torna indispensable y fundamental la cooperación internacional, y alianzas estratégicas con actores internacionales para mejorar las condiciones y operatividad estatal. El fenómeno del crimen organizado trasciende fronteras y afecta a todas las sociedades del mundo, impidiendo una vida segura, libre y digna. Por ende, nace la necesidad, de compartir esfuerzos para alcanzar objetivos en común, y brindar a la población mejores niveles de vida. Cabe mencionar, la Decisión 922, adoptada por la Secretaría General de la Comunidad Andina en enero 2024, para definir e implementar “Acciones conjuntas urgentes para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional”. Lamentablemente, no se le ha dado una prioridad suficiente de parte de ninguno de los gobiernos de la región andina para su adecuada ejecución.

Capítulo segundo

Cooperación de Estados Unidos dirigida para Policía Nacional, para prevenir y combatir el narcotráfico en el país (2021-2025)

El presente capítulo, tiene por objetivo adentrarse en la parte sustancial de la cooperación internacional. Comenzando con el detalle en la primera parte, del marco normativo internacional general, y descendiendo a los acuerdos bilaterales entre Estados Unidos y Ecuador en materia de seguridad. En la segunda parte del capítulo, se describen los proyectos, programas, actividades de capacitación y donaciones más destacadas que el país norteamericano ha proporcionado a Policía Nacional, para combatir el COT; así como la exposición de algunas cifras que, en cierta medida, pueden ser indicadores de resultados de esta cooperación.

Es imperante a modo de contextualización histórica, mencionar algunos hechos relevantes sobre la cooperación de Estados Unidos dirigida a Ecuador en materia de seguridad. Durante las presidencias de Rafael Correa, por ejemplo, quien gobernó de 2007 a 2017, se suprimió la intervención de la base militar de Estados Unidos en Manta, tras no renovar el acuerdo que permitía al país en mención intervenir militarmente en el sector para ejecutar un mayor control antidroga. Dicha acción, estuvo enmarcada en una política de alejamiento con el país cooperante, rechazo a la presencia militar estadounidense, y bajo una línea soberanista.

Su postura, fue muy crítica hacia la política exterior de Estados Unidos. Así, la cooperación en seguridad continuó, pero con menos presencia operativa y varias limitaciones a la cooperación directa. Sobre este punto, cabe hacer mención de una figura de autonomía regional y promoción de cooperación netamente con los países cercanos a través de plataformas como la UNASUR; evidenciando decisiones estratégicas inadecuadas, por ser espacios fallidos.

Por otro lado, el gobierno de Lenin Moreno, que perduró desde el 2017 hasta el 2021, mantuvo una política de mayor acercamiento con el país norteamericano, donde se reactivó la cooperación en seguridad. Aquí, se marcó un giro comparando con la anterior presidencia respecto a la política exterior ecuatoriana, ya que se adoptó una postura más cercana y pragmática no solo en materia de seguridad, sino que también en ámbitos económicos y políticos.

En dicho período, se firmaron acuerdos para crear unidades especializadas de la Policía Judicial para investigar delitos como el narcotráfico y tráfico de personas, e incorporar acciones de intercambio de información en los temas mencionados. Reactivando así, acuerdos de cooperación policial y militar. Tras esto, Estados Unidos incrementó la asistencia técnica y equipamiento en la lucha contra el crimen organizado. Así, se configuró un escenario donde la cooperación de Estados Unidos volvió paulatinamente a integrarse en las acciones gubernamentales, se produjo una reactivación diplomática, y en cierta medida un alineamiento moderado con Washington.

Finalmente, en el gobierno de Guillermo Lasso, 2021 y 2023, la relación con Estados Unidos se intensificó, y se materializó la cooperación técnica, logística y financiera en la lucha contra el narcotráfico y crimen organizado. Así, se suscribieron varios instrumentos jurídicos que alcanzan relevancia, y son el eje de la cooperación hasta la actualidad; y de los cuales se explicará a continuación.

De manera general, se puede decir que el período gobernado por Rafael Correa, tuvo un enfoque ideológico de izquierda soberanista y muy crítico contra Estados Unidos, manteniendo una relación tensa y confrontativa, con cooperación limitada. Por su parte, en el gobierno de Lenin Moreno, se produjo un giro inesperado por el distanciamiento con la anterior gobernación, y se dio un restablecimiento de relaciones con Estados Unidos y reactivación de acuerdos en temas de seguridad así como de asistencia. El gobierno de Guillermo Lasso, se manejó con un enfoque liberal, promercado y pro Estados Unidos, donde se estableció una relación estratégica cercana, y se produjo una expansión de cooperación en inteligencia y lucha contra el crimen organizado con mayor presencia técnica y logística.

1. Instrumentos jurídicos internacionales sobre el crimen organizado transnacional y acuerdos de cooperación en materia de seguridad entre Estados Unidos y Ecuador

El marco normativo, como eje fundamental de la cooperación internacional es fundamental para la generación de programas, proyectos y actividades en torno a cumplir los objetivos de las partes involucradas, ya que genera estabilidad, confianza, eficacia y seguridad jurídica. Así, a través de convenios, memorandos de entendimientos, tratados, acuerdos, resoluciones, entre los principales instrumentos, se establecen las responsabilidades, de cada parte, los compromisos adquiridos, los objetivos por cumplir, la distribución de recursos, facilita la coordinación de las políticas, tiempo de vigencia, mecanismos de resolución de conflictos, entre otros detalles importantes. Cabe mencionar

en el presente apartado, los instrumentos jurídicos internacionales respecto al COT; así como los acuerdos específicos entre Estados Unidos y Ecuador referente al tema. Siendo éstos, un marco base y general, dentro de los cuales se origina la cooperación otorgada por el país norteamericano, dirigida a la Policía Nacional, en la lucha contra el narcotráfico en Ecuador.

En primer lugar, juega un papel fundamental la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, establecida en Palermo- Italia, en el año 2000, conocida también como la Convención de Palermo. Acuerdo mediante el cual la comunidad internacional demostró voluntad política para abordar y luchar contra la delincuencia organizada que atraviesa las fronteras. En el documento, se exponen definiciones específicas necesarias en materia del crimen organizado, se estipula el ámbito de aplicación de la Convención, se definen acuerdos sobre la penalización de la participación en un grupo delictivo organizado, se exponen los principales delitos que aborda la Convención, y otros temas relevantes relacionados (ONU 2024).

En este sentido, cabe destacar la importancia de este instrumento cuyo fin es contar con una herramienta de carácter internacional que pueda fortalecer la cooperación entre países, para prevenir y combatir eficazmente actos ilegales relacionados con la delincuencia organizada, a nivel interno en Ecuador, en la región, e internacionalmente. Entre los delitos que se recalcan en esta convención se encuentran; “blanqueo de dinero, corrupción, tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción, delitos contra el patrimonio cultural y los crecientes vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y los delitos de terrorismo” (ONU 2024).

De la mano de esta Convención, se aprobó el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, sobre todo de mujeres y niños”, también el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire”; y finalmente, el “Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”; los tres protocolos, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ONU 2024).

De esta Convención, cabe recalcar su ámbito de aplicación, centrado en la prevención, investigación y enjuiciamiento de los delitos mencionados anteriormente. Establece que, se considerará al delito de carácter transnacional si éste es cometido en más de un Estado, o si parte importante de su preparación, planificación, dirección, o control se realiza en otro Estado de su ejecución, o, si para la realización del mismo, están involucrados grupos delictivos organizados que cometen actividades ilícitas en más de un

Estado; o, si las consecuencias de las actividades tienen efectos sustanciales en otro Estado independientemente del lugar donde se ejecutó el delito. No obstante, en la Convención se menciona que, todos los países efectuarán sus obligaciones tomando en cuenta los “principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, así como la no intervención en los asuntos internos de otros Estados”. Adicionalmente, que ningún Estado podrá ejercer jurisdicción o funciones en otro, y que solo las autoridades de determinado país, tienen el poder o competencia para realizar acciones específicas o tomar ciertas decisiones. Esto significa, que cada país adoptará los principios fundamentales de su derecho interno (ONU 2024).

Tras lo expuesto, cabe indicar que Ecuador adoptó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional tras su publicación en el Registro Oficial No. 197 el 24 de octubre de 2023. Dicha convención, juega un papel importante dentro del marco normativo ecuatoriano, ya que el Código Orgánico Penal (COIP), tipifica la delincuencia organizada como delito autónomo, en su artículo 369. Del mismo modo, la reforma del artículo 230.1 del Código Orgánico de la Función Judicial exponen los delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, que hoy en día, son resueltos por jueces con especialización en las mencionadas actividades ilícitas. Es así, como se ha creado en la Fiscalía General del Estado, la Unidad Nacional Especializada de Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional-UNIDOT. Misma, que tiene ámbito nacional e investiga de manera exclusiva los delitos relacionados con la “delincuencia organizada, terrorismo y su financiamiento, el tráfico a gran escala de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización”, y todos los delitos que hayan sido ejecutados por organizaciones delictivas nacionales o transnacionales (EC Fiscalía General del Estado s. f.).

Entra aquí un aspecto muy relevante a ser tomado en cuenta, y es el trabajo interinstitucional que necesariamente debe existir en el aparato estatal referente a la lucha contra el narcotráfico. De hecho, este es uno de los aspectos como desafíos y retos de la Policía Nacional, para afrontar al crimen organizado que se mencionó en el capítulo anterior. Ante este hecho, y con la creación de esta nueva unidad especializada en Fiscalía, así como la intervención de los jueces especializados, se esperaría que haya mejores resultados y mayor eficacia en el tratamiento del COT por parte del Estado. Los artículos mencionados demuestran la alineación del Estado con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los esfuerzos para lograr una respuesta integral y coordinada entre las diferentes instituciones ante la naturaleza y

complejidad de las redes criminales que ninguna entidad puede abordar de manera aislada.

En este contexto, se mencionarán ahora los acuerdos que hoy en día están vigentes entre Estados Unidos y Ecuador para la lucha contra el narcoterrorismo. Ellos se derivan del “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo al Estatuto de las Fuerzas”, Este instrumento, permite que la milicia estadounidense, cuente con garantías para operar en Ecuador de manera temporal, en casos específicos para brindar apoyo a las Fuerzas Armadas o Policía Nacional. El objetivo es que estas dos instituciones, retomen el control en aire, mar y tierra, para combatir el narcoterrorismo (Salvador 2024).

El acuerdo en mención fue suscrito el 27 de septiembre de 2023, y fue ratificado en todo su contenido el 15 de febrero de 2024, por el presidente de la República de Ecuador, Daniel Noboa. Los 4 acuerdos que se derivan de este son los siguientes:

1. Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Asistencia en Interceptación Aérea

Este acuerdo tiene vigencia desde el 25 de octubre de 2023, permite que Ecuador se integre al Sistema Cooperativo de Integración de Información Situacional, que es una red de sensores y radares ubicados en la región para localizar, identificar, rastrear, e interceptar aeronaves civiles sospechosas de transporte de drogas. El objetivo, es que una aeronave con este tipo de fines ilícitos, no pueda ingresar en zona aérea ecuatoriana sin que sea descubierta y entorpecida por la Fuerza Aérea Ecuatoriana de manera rápida y ágil. En añadidura, cabe recalcar que, Estados Unidos ha colaborado para mejorar la operatividad de los aviones “Super Tucano A-29”, para interceptar avionetas que trafican drogas y llegan a países de Centroamérica y México (Salvador 2024).

Respecto al contenido del acuerdo, se destaca que respecto a la “asistencia del Gobierno de los Estados Unidos”, no se “limitará al financiamiento, datos de inteligencia, información, datos de radar, soporte logístico, soporte de comando, control y comunicaciones, equipo, mantenimiento y capacitación. Además, explica que, respecto al acceso de datos, incluyen a los que muestran la posición de aeronaves en el espacio aéreo y pistas de interés, y que también incluyen información de seguimiento del radar reubicable más allá del horizonte”. Por otro lado, cabe destacar que se utilizan términos en el acuerdo para definir ciertos aspectos en base al artículo 2 del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Aviación Civil, suscrito en Montreal el 23 de septiembre de 1971, del cual tanto Estados Unidos como Ecuador, son parte

(Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América para asistencia en Interceptación Aérea 2023).

De manera adicional, el documento señala que Ecuador, para interceptar una nave, deberá adherirse estrictamente a los procedimientos de seguridad del Anexo 2 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944 y sus enmiendas. Pues existen varios parámetros para determinar la peligrosidad de una nave civil que pueda ser sospechosa de estar involucrada en el tráfico ilícito de drogas; entre las principales: si la aeronave no presentó el requisito de plan de vuelo; si la aeronave está volando sin explicación fuera de la ruta aprobada; si no se está utilizando el código de transportador apropiado; si la aeronave está volando a una altitud muy baja; si es de noche y la aeronave tiene luces apagadas; si sus ventanas están oscurecidas; si tiene números falsos en la cola o le falta alguno; si la descripción de la nave coincide con los registros de naves que ya han sido utilizadas para estos fines; si hay datos de inteligencia que delaten a la nave; si la aeronave está estacionada sin permiso en una zona identificada de defensa aérea; si está estacionada en una pista de aterrizaje no vigilada y no cuenta con el respectivo permiso; si no se puede identificar a la aeronave; si la aeronave sin explicación ha dejado de responder; si la aeronave ha ignorado las órdenes de la Fuerza Aérea de Ecuador; si se han arrojado objetos desde la aeronave; entre los principales (Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América para asistencia en Interceptación Aérea 2023).

Finalmente, cabe mencionar que el acuerdo exige a Ecuador un compromiso donde terceros no pueden acceder a información o datos obtenidos gracias a la asistencia de Estados Unidos sin el consentimiento de la Embajada correspondiente de manera escrita. Así mismo, “Ecuador tiene el adeudo de no destruir, dañar o inhabilitar ninguna aeronave civil”. En caso de que Ecuador incumpla cualquier acuerdo, Estados Unidos puede darlo por terminado por decisión independiente.

Con todo esto, se recalca la importancia y pertinencia del acuerdo en mención, ya que pese a que la principal ruta de droga que pasa o sale desde Ecuador es la vía marítima, el transporte aéreo también es crucial dentro de la cadena logística del narcotráfico; sobre todo en rutas hacia Centroamérica, México y Estados Unidos; es decir, de alcance regional. Evidentemente, las avionetas logran el transporte de cargamentos de manera más rápida, y reduciendo el riesgo de detección si se compara con el tiempo de trayecto que toma un viaje marítimo. Además, para los grupos delincuenciales este medio resulta atractivo ya que, si se opera en las noches y desde pistas remotas, se pueden evadir

controles de seguridad y cobertura de radares que históricamente, han sido limitados en ciertos sectores del país. Importante tomar en cuenta en este punto, la ubicación geográfica de Ecuador que, al estar próximo a Colombia y Perú, los mayores productores de cocaína del mundo, convierte al país en un punto idóneo de tránsito donde las aeronaves recogen droga en pistas clandestinas para llevarlas a su destino.

Como evidencia de lo mencionado, y como un indicador de la eficacia y resultados obtenidos de las acciones realizadas en base al acuerdo en mención, vale la pena poner en evidencia que las Fuerzas Armadas, en el 2024 destruyeron e inhabilitaron 30 pistas encubiertas desde donde se presume, se iban a realizar operaciones ilegales en relación al delito planteado; acto que ha ocasionado la disminución de entrada de aeronaves ilegales que llegan desde el exterior a Ecuador (EC Ministerio de Defensa Nacional 2024).

2. Acuerdo entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América relativo a Operaciones contra Actividades Marítimas Transnacionales Ilícitas

Acuerdo suscrito el 27 de septiembre de 2023, y ratificado por el presidente de la República de Ecuador, Daniel Noboa, el 15 de febrero de 2024 a través del Decreto No. 165. Ante la dificultad de Ecuador para controlar su espacio marítimo de “aproximadamente 1 300 000 kilómetros cuadrados, así como en alta mar”; la cooperación de los barcos guardacostas del país norteamericano, se torna indispensable. El instrumento, tiene por objetivo “fortalecer las acciones combinadas entre la Armada del Ecuador y el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos”, para prevenir, identificar, combatir, impedir e interceptar cualquier actividad ilícita internacional por vía marítima; por ejemplo, “el tráfico de drogas, pesca ilegal no declarada y no reglamentada”. En el acuerdo, se recalca la necesidad urgente de cooperar entre los países, para eliminar el tráfico ilícito de drogas por mar, y reconocido en la Convención de la ONU sobre Estupefacientes de 1988; también, tomando en cuenta la necesidad de cooperación para prevenir y luchar contra la delincuencia organizada transnacional, tal como estipula la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de Palermo en noviembre de 2000. Adicionalmente, tiene su fundamentación legal en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Salvador 2024).

Por otro lado, el acuerdo, va de la mano con legislación interna como la Ley Orgánica de la Defensa Nacional; el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; la Ley de Seguridad Pública y del Estado; la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios

Acuáticos y su Reglamento; y finalmente el Código Orgánico Integral Penal (Salvador 2024).

Así, el acuerdo mencionado, se articula con la legislación ecuatoriana de manera complementaria y asegura que no se vulnere la soberanía del país. De manera general, se puede decir que la Ley Orgánica de Defensa Nacional, exige la protección de intereses nacionales, mismos que son cumplidos al facilitar mecanismos de colaboración a Estados Unidos para su apoyo en la lucha contra el narcotráfico. En concordancia, la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos, define las responsabilidades de la Armada en torno a la ejecución de actividades ilícitas. De esta manera, mediante el acuerdo suscrito con Estados Unidos, se puede ejecutar de manera más efectiva el ordenamiento ecuatoriano a través de la Ley en mención. Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal, tipifica al transporte marítimo de sustancias sujetas a fiscalización dentro de los delitos de tráfico de drogas; y también, se tipifica al tráfico ilícito de migrantes, vía marítima. En cuanto a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que la cooperación internacional es permitida para enfrentar las amenazas a la seguridad. Del mismo modo, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, se centra en las entidades de seguridad interna como la Policía Nacional y el principio de coordinación interinstitucional para afrontar al crimen organizando. Pues evidentemente, las operaciones marítimas que se realizan de manera conjunta son parte de la estrategia integral que coordina la acción de las diversas fuerzas para proteger la seguridad del Estado.

Respecto al transporte de drogas, se afirma que la ruta del Pacífico es una de las principales vías de envío de sustancias ilegales desde el sur de América, hasta el centro y norte América. Acorde a una noticia de *El Universo*, la mayor cantidad de droga que pasa por Ecuador hacia Europa, México y Estados Unidos, sale desde los puertos marítimos en contenedores contaminados o en lanchas rápidas que se trasladan desde el perfil costero del país mar adentro, donde hacen el traspaso del producto a embarcaciones más grandes con mayor capacidad e incluso, semi sumergibles (El Universo 2023). Estos datos, van de la mano con una noticia de Primicias donde se señala que el rol del Ecuador tiene cada vez más peso en el mercado internacional de la cocaína, demostrado por un informe de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Dicho informe revela que en el 2023 y 2024, de la totalidad de cocaína detectada en contenedores que circulaban por mar, el 30 % provenía de un puerto Ecuador. Entre los métodos utilizados por los grupos narcodelictivos para contaminar la carga que pasa por los puertos están; “gancho ciego

(rip on- rip off)”, sustancias tapadas en diferentes partes de contenedores, suelo, techos, paredes, entre otros. Llama la atención en esta noticia, que en el 68 % de casos de detección de droga, se reveló participación de funcionarios que estaban involucrados en alguna parte del proceso de carga marítima (Primicias 2025).

Esto evidencia la importancia del Acuerdo suscrito para combatir el narcotráfico vía marítima entre Ecuador y Estados Unidos ya que, por un lado, es el medio en la actualidad más común de transporte de las drogas, y, en segundo lugar, como se señala en la última noticia citada, existen problemas internos de corrupción de funcionarios que son cómplices en la cadena logística. Por ende, el apoyo y experticia de Estados Unidos, es de mucha importancia en medio del trabajo interinstitucional que se debe realizar para afrontar el fenómeno. Además, el Acuerdo no contradice ninguna ley nacional, sino que, al contrario, las complementa y les da un soporte y facilita su ejecución por la asistencia técnica, recursos otorgados y el trabajo en conjunto y colaborativo con Estados Unidos.

3. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa Nacional y los Departamentos de Estado y de Defensa de los Estados Unidos de América con respecto a “El Plan de Acción Bilateral Hoja de Ruta para la Asistencia al Sector de Seguridad de Ecuador”

El Memorando fue suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y los Departamentos de Estado y de Defensa de los Estados Unidos el 20 de julio de 2023. Tiene por objetivo fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas de Ecuador, para combatir la inseguridad y las amenazas que impiden la paz, por medio de acciones concretas como: “el intercambio de información, fortalecimiento de capacidades, entrenamiento y capacitación, y dotación de recursos”. El período estipulado de plazo es de 7 años, y constituye un mecanismo mediante el cual se identifiquen las necesidades de Ecuador y se pueda planificar estratégicamente y coordinadamente acciones entre ambas partes. Este instrumento jurídico es un acuerdo de intenciones sin carácter vinculante; lo que implica que se lo puede dar por concluido a través de la notificación a la otra Parte con 6 meses de anticipación (Salvador 2024).

Este Memorando es un marco estratégico, diferente de los anteriores acuerdos mencionados de interceptación aérea y marítima, cuyo enfoque es específico. Por su parte, el Memorando identifica y prioriza las necesidades que tiene el Estado ecuatoriano respecto a la seguridad con el objetivo de guiar la cooperación estratégicamente y de forma coordinada. La importancia de este Memorando radica en que la asistencia en materia de seguridad, pasa de ser de ayuda puntual, a la construcción de todo un plan de

acción a largo plazo. Su Hoja de Ruta, puede guiar de manera integral la cooperación estadounidense para que se atiendan las reales necesidades de Ecuador. El hecho de que el documento tenga un enfoque a largo plazo, permite que el país pueda desarrollar capacidades sostenibles en la lucha contra el crimen organizado, y probablemente, la dependencia del país en asistencia externa, se pueda reducir.

4. Enmienda N.º 19 al Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador relacionado con el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ecuador para controlar la producción y el tráfico de drogas ilícitas

La Enmienda suscrita el 16 de agosto de 2023, incorpora componentes para “fortalecer a la Policía Nacional del Ecuador, a la Armada ecuatoriana, al Comando de Guardacostas del Ecuador, y funcionarios que vigilan las fronteras para interceptar drogas ilícitas, precursores químicos, armas, dinero, oro ilícito y otro tipo de productos de contrabando”. El objetivo macro, es la lucha contra la DOT. Entra así, el acápite de seguridad ciudadana y apoyo al orden público, con la cual se pretende mejorar las operatividad de las instituciones ecuatorianas en materia de investigación, con el fin de luchar en contra de la delincuencia organizada y el narcotráfico. Esto a través de cooperación técnica que implica temas educativos, provisión de equipos y herramientas, mejoramiento de infraestructura, asesoría dirigida a instituciones del Estado y del sistema penitenciario. De manera adicional, consta la intención de fortalecer al sector judicial y capacidades investigativas, procesamiento y condenas efectivas a delincuentes (Salvador 2024).

Cabe recalcar que la Enmienda, es una modificación del Convenio de Cooperación que se suscribió en el año 2002, entre Ecuador e INL, para el fortalecimiento de capacidades institucionales de Ecuador para controlar la producción y el tráfico ilícito de drogas. Esta Enmienda determina la asignación adicional de recursos por parte de INL para mejorar la capacidad operativa del Estado ecuatoriano en torno a la lucha contra el COT. Entre las instituciones beneficiarias se mencionan a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Ministerio del Interior, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia, y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE). En torno a la suscripción de la Enmienda, noticias afirman que el 27 de noviembre de 2024, se firmó la carta de entrega de USD 7,6 millones de dólares otorgados por el Gobierno estadounidense a Ecuador para combatir la minería ilegal y el equipamiento y la profesionalización en algunos puertos. Así, se ratifica el respaldo del gobierno

estadounidense al Ecuador para enfrentar estos fenómenos de carácter transnacional (EC MREMH 2024).

2. Proyectos, programas y actividades ejecutadas por Policía Nacional del Ecuador, derivados de la cooperación de Estados Unidos para prevenir y combatir el narcotráfico en el país desde el 2021 hasta 2025; y sus resultados

Para consolidar la información respecto a la cooperación del gobierno de Estados Unidos otorgada a Policía Nacional para combatir el narcotráfico en Ecuador, se hizo la consulta en fuentes abiertas de información, pero también, a través de solicitud expresa como ciudadana a la Embajada de los Estados Unidos, Policía Nacional, y Ministerio del Interior (MDI). De manera complementaria y sustancial, se realizaron entrevistas a dos expertos en el tema; se entrevistó al Dr. Andrés Ormaza, exdirector del Proyecto “Fortalecimiento de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico” (CTOC), ejecutado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) por sus siglas en inglés, y financiado por INL del gobierno de los Estados Unidos. Además, se entrevistó también al exjefe del Departamento de Relaciones Internacionales de la Policía Nacional, en el período de noviembre 2022, hasta enero 2025, Tcnl. Mario Cazco.

Es importante señalar que el Ministerio del Interior, tiene por misión la de:

ejercer la rectoría de la seguridad ciudadana, protección interna, control del orden público y dirigir las políticas, planificación, regulación, gestión y control de sus órganos regulados, para preservar el libre ejercicio de los derechos, libertades fundamentales y garantías de las personas; así como, la democracia y la participación ciudadana en un marco de confianza, convivencia pacífica, tranquilidad y paz social, a través del fortalecimiento de la gestión especializada en prevención y combate de la violencia, delincuencia común y crimen organizado. (EC MDI 2024)

Además, el MDI tiene la representación jurídica de la Policía Nacional. Cabe recalcar que, en agosto de 2019, el MDI pasó a ser parte del Ministerio de Gobierno; tres años más tarde, el 30 de marzo de 2022, otra vez se separan las funciones de cada Cartera de Estado y se vuelve a crear esta institución con decreto ejecutivo 381 por el presidente Guillermo Lasso. Acorde a la información proporcionada por el MDI, existe la Carta de Intención Donación, con fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por el director de INL, de la Embajada de los Estados Unidos, en el marco del “Convenio de Cooperación entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América, relacionado al fortalecimiento

de la operatividad institucional de la República del Ecuador para controlar la producción y tráfico ilícito de drogas”, suscrita el 24 de septiembre de 2002.

Como resultado de este instrumento, se ha registrado las siguientes donaciones desde el año 2022, a mayo de 2025; es importante aclarar, que la información proporcionada por el MDI describe solo el año de donación, cantidad y descripción del bien donado, la información no detalla la unidad de destino de donación, lo que hace un poco confusa ya que hay ítems repetidos con diferentes cantidades en el mismo año. Por lo tanto, se infiere que son bienes donados para diferentes áreas. En términos generales y haciendo la sumatoria de los mismos ítems donados por año se obtiene el siguiente resultado:

- Año 2022: 45 Canes; Bienes de seguridad nacional; 120 kits toxicológicos.
- Año 2023: 12 computadoras; 3 pantallas interactivas; 100 cámaras digitales con baterías, cargadores de baterías, adaptadores de baterías, tapas y kits de limpieza; 10 universal forensic extraction device (UFED portátiles); 204 chalecos; 2 motocicletas; 6 computadores; 7 celulares con adaptadores tipo USB-C, con protectores de celular y protectores de pantalla, 7 accesorios para celulares (no se detalle cuáles pero se pone de manera adicional a lo ya mencionado); 10 celulares adicionales con accesorios (no se detalla cuáles); 47 canes; 1 sistema video wall y accesorios; 4 cámaras web; 5 polígonos virtuales; 4 cabezales; 2 equipos portátiles raman de análisis químico.
- Año 2024: 9 monitores; 9 cámaras web; 80 cascos; 1 caja fuerte; 36 balanzas (no se especifica de qué); muebles (no se detalla cuáles); 10 computadores; rollos de etiquetas (no se detalla de qué o para qué) con 1 impresora de etiquetas; bienes de seguridad nacional (no se detalla cuáles); 1 vehículo; 2 equipos acuáticos; 15 accesorios veterinarios para 15 canes, 15 perreras y 15 chequeos veterinarios; accesorios veterinarios adicionales para 30 canes; 15 polígrafos; 15 cámaras; 1 trituradora de papel
- Año 2025: 19 vehículos; 40 computadores; 30 camionetas

Por parte de Policía Nacional, y como respuesta a la misma solicitud realizada al MDI con fines netamente académicos para la elaboración del presente trabajo; se ha obtenido la siguiente información: desde el año 2021, la Dirección Nacional de Investigación Antidrogas de la Policía Nacional del Ecuador, ha recibido por parte de Estados Unidos y el programa USCAP (United States Capacity Assistance Program), con

el objetivo de fortalecer sus capacidades operativas, tácticas y tecnológicas en la lucha contra el COT y el narcotráfico, en base a esto se han dado 4 capacitaciones:

- Curso de Tácticas Especiales en el Empleo de Armas de Precisión, realizado en Colombia.
- Quincuagésimo Séptimo Curso Antidrogas, realizado en Quito.
- Entrenamiento Canino para Detección de Drogas, realizado en Quito.
- Taller de Identificación Preliminar de Sustancias Fiscalizadas, realizado en Guayaquil.

La formación en mención ha tenido como enfoque primordial el fortalecimiento de capacidades en áreas estratégicas como la inteligencia y análisis, tácticas especializadas, detección canina e identificación de sustancias. Se han incluido temas de análisis de información, uso de tecnología táctica, y aplicación de técnicas avanzadas de espectroscopía. A raíz de estas capacitaciones, se ha pretendido generar resultados como la mejora en la planificación y ejecución de operativos, mejorar la eficacia en las intervenciones tácticas, la optimización en la detección de drogas y precursores, y el fortalecimiento de la capacidad de identificación en campo (EC PN 2025).

Por otro lado, la Unidad Nacional Especial Móvil Antidrogas, ha recibido apoyo por parte de INL en mantenimiento preventivo y correctivo de 8 vehículos del GEMA Zona 8 DMG durante el año 2024. De manera adicional, se mantienen coordinaciones con dicho organismo para el fortalecimiento y readecuación de la infraestructura del GEMA Zona 4 en Manta. Además, se está desarrollando un estudio conjunto para la posible construcción de un nuevo cuartel para el GEMA Zona 8 DMG o la mejora de las instalaciones actuales en Guayas (EC PN 2025).

Respecto a la Unidad Nacional Canina, se menciona que el aporte de INL ha sido significativo por la donación progresiva de ejemplares especializados para la detección de sustancias ilícitas. Acorde al informe entregado por Policía Nacional para la elaboración de este trabajo, hasta junio de 2025 se ha entregado un total de 75 canes; cifra que no concuerda con lo expuesto anteriormente según los datos proporcionados por el Ministerio del Interior que exponía que eran 92 canes entregados. De todas maneras, el informe resalta el apoyo por parte de Estados Unidos en la implementación de clínicas veterinarias, con infraestructura finalizada y operativa en Guayaquil, y otra en la ciudad de Quito. Además, se destaca que se ha entregado también vehículos destinados a las Jefaturas Operativas de la mencionada unidad a nivel nacional, para mejorar la movilidad, logística y respuesta táctica en territorio (EC PN 2025).

Según el mismo informe, se detalla la información proporcionada por el Departamento de Soporte Operativo; se menciona que desde el 2021, se registra donaciones de 2 motocicletas destinadas a la Unidad de Investigaciones Antinarcoóticos. Además, en junio de 2025 el MDI se encuentra realizando el proceso administrativo para recibir donación por parte del Estados Unidos de 10 vehículos tipo automóvil y 10 vehículos tipo camioneta de doble cabina. De manera adicional, se menciona que, según la Sección de Activos Fijos de Policía Nacional, desde INL las donaciones se han enmarcado en diversas categorías, incluyendo equipo tecnológico y de comunicaciones, herramientas especializadas para operaciones de campo, dispositivos de videovigilancia y rastreo, mobiliario y equipos de oficina. Lo cual, ha contribuido a mejorar los procesos investigativos, de recolección de información, y la respuesta operativa frente al crimen organizado y el narcotráfico. Finalmente, el informe de Policía Nacional, menciona que, según la Unidad Nacional de Investigación de Puertos y Aeropuertos, en el 2023, el personal fue beneficiado con una capacitación internacional en Houston, para el fortalecimiento de técnicas operativas en aeropuertos, y también han recibido medios tecnológicos, incluyendo equipos donados (EC PN 2025).

Tras la revisión y análisis de los informes entregados tanto por parte del MDI, y de la Policía Nacional, se evidencia la falta de recursos presupuestarios estatales que cubran elementos no solo tecnológicos, sino elementos bastante básicos para el efectivo desempeño de la Policía Nacional. Así, por ejemplo, las donaciones detalladas por parte del MDI, son materiales y herramientas que deberían ser cubiertas por el Estado ecuatoriano, y no debería ser responsabilidad de la cooperación internacional. La entrega de celulares y sus accesorios, computadores, monitores, cámaras, kits veterinarios, entre otros, es la clara señal de varios impasses estatales. Por un lado, puede ser indicio de una mala administración presupuestaria por parte de la propia Policía; también implica el direccionamiento del Estado de fondos insuficientes que no permiten cubrir ni con gastos operativos elementales de una institución importante dentro del rol de la lucha contra el narcotráfico; además, podría ser indicio de corrupción y desviación de recursos, entre los principales. Al contrario de lo mencionado, lo idóneo es que la cooperación internacional concentre sus recursos para el financiamiento de tecnología de última generación, así como la asistencia técnica multiplicada a más funcionarios policiales, con el objetivo de mejorar la operatividad institucional, y generar alto impacto en la lucha contra el COT. Pese a que el informe de Policía si resalta elementos más importantes como la asistencia técnica (capacitaciones, cursos, intercambio de buenas prácticas, etc..) y donaciones de

materiales más sofisticados; se podría demostrar como Estado ecuatoriano, mayor autonomía e independencia para cubrir ciertos gastos primarios, y mostrar otro tipo de necesidades de cooperación, cuya atención, logre un salto en la operatividad institucional.

No existe una fuente oficial y unificada respecto a valores exactos de inversión por parte de Estados Unidos dirigidos a Policía Nacional en cuanto a la cooperación que otorga para combatir el COT. La Embajada, tampoco proporciona esta información a la ciudadanía. De todas maneras, para tener una idea y acorde a información recopilada de varias fuentes oficiales, se exponen los siguientes datos. En el año 2021, la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), anunció una asignación de USD 5,8 millones de dólares, destinados a programas para contrarrestar el narcotráfico y el crimen organizado, para varias instituciones del eje de seguridad (El Comercio 2021). Estados Unidos entregó en dicho año, una donación valorada en USD 2,1 millones de dólares que incluían canes, equipo táctico y operativo, equipo tecnológico, parque automotor, y equipos de entrenamiento para canes, netamente para Policía Nacional (EC Ministerio de Gobierno 2021).

Respecto al 2022, no existen datos de montos elevados de inversión. Sin embargo, en el año 2023, se elaboró la Hoja de Ruta de Asistencia de Seguridad, para lo cual se planificó una inversión aproximada de USD 93,4 millones de dólares para proyectos de seguridad, incluyendo equipamiento y entrenamiento (Noboa 2024). Cabe recalcar que, la Hoja de Ruta y el presupuesto asignado para su cumplimiento, está destinado a varias instituciones, y no exclusivamente a Policía Nacional.

En el 2024, se oficializó un aporte económico de USD 10 millones de dólares para reforzar la capacidad institucional ecuatoriana en áreas como la producción y tráfico de drogas, y en relación a esto, destinado a mejorar el sector judicial. De igual manera, este es un monto destinado a varias instituciones (KCH FM 2024).

Respecto al 2025, el secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, en su visita oficial a Ecuador en septiembre del mismo año, anunció que se destinará USD 13,5 millones para combatir el COT en territorio ecuatoriano, y que se canalizarán USD 6 millones para drones que se usarán por la fuerza naval ecuatoriana. Sumando un total de USD 19,5 millones de dólares para seguridad (Maldonado 2025).

A continuación, se presenta una tabla con los datos expuestos. No obstante, resulta primordial resaltar que la inversión y la cooperación de Estados Unidos, implica un abordaje bastante amplio de necesidades que se pretende resolver con cooperación técnica, financiera y donaciones. Lamentablemente, como ya se mencionó, no existe

información oficial detallada y conglomerada al respecto, por lo que obtener cifras exactas, resulta incierto. Además, tampoco se puede aseverar que los montos expuestos son independientes uno del otro; y se los puede sumar para tener un aproximado; o si, por el contrario, el monto mayor, corresponde al total global de inversión.

Tabla 1

Presupuesto estimado, otorgado por Estados Unidos para Ecuador en temas de seguridad

Año	Donación / Aporte	Destino	Monto
2021	Fondos de INL adicionales	Programas de control de narcóticos, fortalecimiento institucional	USD 5,8 millones (El Comercio 2021)
2021	Donación de equipos, canes y vehículos	Policía Nacional (antinarcóticos, GIR, unidades tácticas)	USD 2,1 millones (Ministerio de Gobierno 2021)
2023	Planificación hoja de ruta de seguridad	Proyectos de cooperación en seguridad (equipamiento, entrenamiento, justicia)	USD 93,4 millones (proyectados) (Noboa 2024)
2024	Aporte financiero adicional	Control de drogas, seguridad ciudadana, fortalecimiento judicial	USD 10 millones (KCH FM 2024)
2025	Combate al COT	Diferentes instituciones del bloque de la seguridad	USD 19,5 millones (Maldonado 2025)

Fuente: Las indicadas en la tabla
Elaboración propia

Para contrastar la información otorgada por Policía Nacional, MDI, y los datos previamente expuestos, y contar con otra perspectiva de Policía Nacional más objetiva; es importante considerar la opinión del entrevistado por parte de la institución; quien resaltó el importante rol de la cooperación estadounidense en la lucha contra las drogas en asuntos estratégicos que aportan significativamente en la problemática. El funcionario ha manifestado que, además de los acuerdos mencionados en el primer apartado de este capítulo, existen otras propuestas de cooperación internacional suscritas entre Ecuador y Estados Unidos que han sido relevantes para mejorar la operatividad institucional en el marco del combate del crimen organizado. Así, por ejemplo, a raíz del “Convenio de cooperación entre Estados Unidos y Ecuador, para el fortalecimiento de la capacidad institucional para controlar la producción y el tráfico ilícito de drogas” suscrito en 2019, se han potenciado y focalizado aspectos que ya estaban contemplados en instrumentos

anteriores. Sin embargo, esta idea de cooperación técnica toma más fuerza y se propone el “Programa de Cooperación en Seguridad Regional entre Estados Unidos y Colombia” USCAP. Con este, se ha aprovechado la experticia de funcionarios militares y policiales de Colombia para que impartan sus conocimientos y experiencia en Ecuador y otros países de la región (Cazco 2025, entrevista personal).

Para Ormaza, el país norteamericano ha sido un importante cooperante en el tema del combate al narcotráfico que ha apoyado a varias instituciones del país, incluida la Policía Nacional. El proyecto “Fortalecimiento de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico” (CTOC), que tuvo una duración aproximada de 4 años, empezando en 2021 y finalizando en 2024, no estaba enfocado 100 % en Policía Nacional, pero la institución si fue considerada como una pieza clave en la columna vertebral del sistema de justicia penal desde la perspectiva de investigación criminal. A través de este proyecto, se desarrolló un componente muy fuerte en temas de formación, capacitación, y acompañamiento técnico en el desarrollo de algunos protocolos o procedimientos de investigación (Ormaza 2025, entrevista personal). En concordancia con esto, según los informes de la Embajada de Estados Unidos, durante el período de análisis de la presente investigación, han apoyado a varias unidades de Policía Nacional, así como al Ministerio del Interior, la Guardia Costera y la Armada ecuatoriana, la Corte Nacional de Justicia, el Consejo de la Judicatura, la Contraloría General del Estado, la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica (UAFE), y la Fiscalía General del Estado (Department of State 2024).

Tanto el proyecto USCAP, como el proyecto CTOC, demuestran un nivel elevado e importante de cooperación por parte de Estados Unidos. Por un lado, cabe resaltar la importancia del traslado de conocimientos y experiencias positivas desde otros países que tienen mejor y más experticia en asuntos contra el COT. Además, es importante la cooperación de los países que se encuentran en la región y pueden aportar desde una perspectiva realista acorde a la coyuntura geoestratégica, y tomando en consideración el contexto global. Además, las alianzas estratégicas con los diversos actores internacionales, fortalece la capacidad operativa estatal, ya que al tratarse de un fenómeno complejo que trasciende fronteras, y que en añadidura acarrea el cometimiento de otros delitos conexos; acciones como el intercambio de comunicación entre países, emisión de alertas internacionales, etc.; se torna imperante para mejorar planes, procesos y estrategias. De manera adicional, los proyectos que incluyen un trabajo cooperativo e interinstitucional, tal como fue el mencionado proyecto CTOC, generan mayor impacto

positivo al abordar el fenómeno del crimen organizado desde un panorama donde cada institución debe ser fortalecida acorde a sus competencias, y dentro de un escenario donde existe una interdependencia y complementariedad de las funciones de cada entidad, y que buscan un mismo objetivo.

Según lo mencionado por el experto, otro proyecto importante financiado por el país norteamericano, fue el de “Comunidades Seguras”. A raíz de su ejecución, se fortaleció la interacción de la Policía Nacional con la comunidad, con el objetivo de que se origine una mayor influencia en escenarios difíciles con alto nivel de conflictividad, donde se produce microtráfico, disputas territoriales entre bandas armadas, donde existen redes de trata, entre otras dinámicas complejas dentro de un ámbito local. Lo que se busca a través de estos procesos de acompañamiento a la Policía, es que tenga una mayor capacidad de proximidad a la comunidad; y por esa vía, también tener mayor capacidad de respuesta frente a situaciones locales que afectan la seguridad ciudadana. Estas actividades, se desarrollaron en sitios específicos como Quevedo, Nueva Prosperina, Durán, en fin, en algunos lugares que han sido identificados con mayor nivel de factores generadores de inseguridad ciudadana. Adicionalmente, existe otro tipo de ayuda de carácter más asistencialista y operativo, con el otorgamiento de materiales para el trabajo como patrullas de última generación, motocicletas, entre otros. Estos son aportes directos que realiza la Embajada norteamericana, no a través de proyectos de cooperación como tal, pero sí a través de una cooperación directa, bilateral y diplomática entre embajada y gobierno (Ormaza 2025, entrevista personal).

Este tipo de proyecto, denota otra arista fundamental para la lucha contra el COT, que es la corresponsabilidad de la ciudadanía y la población en general. En el primer capítulo, se mencionó a varios problemas de raíz que favorecen las prácticas ilegales en torno al COT, y consecuencias que alteran entornos propicios de una calidad de vida digna. Así, por ejemplo, el reclutamiento de menores de edad a los grupos delincuenciales organizados, como resultado de falta de educación, servicios de salud, la falta de servicios básicos, empleabilidad, entre otros. Por ende, generar estos espacios donde la comunidad tenga un contacto directo y cercano con Policía Nacional, conlleva varios beneficios mutuos. Se genera mayor confianza institucional por parte de la ciudadanía, se crean compromisos de ambos lados y vínculos de responsabilidad mutua, se evita en cierta medida que la población sea cooptada por grupos delictivos y sean cómplices o encubridores, y demás. En términos generales, la ejecución de este proyecto, aborda otra perspectiva donde se trabaja no solo con instituciones públicas o entidades particulares,

sino que también, se involucra de manera directa a la población para que, desde su rol, contribuya en el proceso de la disminución de la violencia, criminalidad e inseguridad.

Otro ejemplo importante de la cooperación estadounidense, ha sido el apoyo a Policía Nacional en el uso de nuevas tecnologías, como el sistema de trazabilidad de armas de fuego eTrace, producto de la suscripción de un Memorando de Entendimiento (MdE) entre el Ministerio del Interior y la Dirección de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (AFT) de Estados Unidos en el año 2022. El objetivo es la promoción de la coordinación en la investigación y procesamiento de delitos relacionados con el tráfico de armas de fuego. De dicha forma, se puede reducir la criminalidad a través del rastreo de armas y la mejora en estrategias de investigación. Así también, el programa de recompensas financiado por el Comando Sur de las Fuerzas Militares de Estados Unidos, que ha permitido identificar y detener a objetivos de alto valor de organizaciones criminales (Cazco 2025, entrevista personal).

Con este Memorando de Entendimiento, se aborda otra de las formas que está tomando relevancia en el contexto del COT, que es el tráfico de armas. Elemento, facilitador del COT ya que las mafias, necesitan el armamento ilegal para poder sostener sus operaciones; con él, controlan territorios claves a través de la intimidación, extorsión, secuestro, pueden enfrentarse a bandas contrarias o a las mismas fuerzas de seguridad, y demás. En añadidura, puede producirse intercambio de armas con drogas, o se utilizan incluso como forma de pago a cambio de ciertos servicios dentro de las operaciones ilícitas. Evidentemente su fortalecimiento se beneficia a raíz de la debilidad institucional e inadecuado equipamiento de la Policía y milicia. Este fenómeno, está muy ligado a otros delitos y problemas sociales ya mencionados previamente como el aumento de los crímenes violentos, desplazamientos forzados, criminalización y reclutamiento forzado de adolescentes y jóvenes.

De la mano a lo mencionado, y acorde a la visión del entrevistado por parte de Policía Nacional; para que los acuerdos de cooperación no sean instrumentos meramente retóricos, deben contener mecanismos claros de cumplimiento, con compromisos específicos y plazos definidos. Según su experiencia, afirma que Ecuador debe ser más ambicioso al momento de proponer este tipo de acuerdos, solicitando recursos, equipos, capacitación para sus instituciones; considerando como contraparte los enormes esfuerzos que se realizan en el país para combatir el narcotráfico y evitar que grandes cantidades de alcaolide lleguen a los países de consumo (Cazco 2025, entrevista personal).

Para Cazco, la cooperación de Estados Unidos, ha permitido a la Policía Nacional ser más efectiva en sus operaciones, reducir los tiempos en sus investigaciones y contar con funcionarios con mayores capacidades y destrezas. En su opinión, la cooperación entre Estados Unidos y Ecuador para la lucha contra el narcotráfico es histórica; pues además de la tecnología, recursos logísticos, financiamiento de operaciones, capacitación y asesoramiento, que se ha recibido; existe también la posibilidad de coordinación con las diferentes agencias del país norteamericano en todas partes del mundo. Por su puesto, el trabajo también se ha fortalecido con la cooperación que el país ha obtenido desde otros espacios importantes de la comunidad internacional; tales como, la Unión Europea, la apertura de EUROPOL, que ha contribuido en gran medida para que la Policía Nacional de Ecuador cuente con nuevas herramientas para el cumplimiento de su misión (Cazco 2025, entrevista personal).

Ahora bien, los resultados de todo lo expuesto, se puede medir en cierta medida por información oficial, publicada en los informes anuales del Departamento de Estado, y de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, en sus respectivos reportes sobre la estrategia internacional de control de narcóticos. Según los reportes existentes hasta la fecha, correspondientes a los años 2023, 2024, y 2025 (cada reporte contiene la información del año pasado al de su publicación), se determina un análisis de incautaciones de drogas ilegales, cocaína, heroína, marihuana, precursores químicos líquidos controlados, precursores químicos sólidos controlados, e incautaciones marítimas. En la siguiente tabla se observará que, la cantidad de drogas ilegales incautadas desde el 2022 hasta el 2024, han aumentado progresivamente año a año, al igual que con las incautaciones de cocaína y marihuana. Respecto a la heroína, en el 2023 se incautó menor cantidad que en el mismo período del 2022; sin embargo, las incautaciones de estas sustancias en el 2024, se duplicó en relación al 2023. En cuanto a los precursores químicos líquidos controlados, la cantidad de litros incautados ha sido muy variada, ya que, en el 2023, la cantidad bajó respecto al 2021 pero subió en relación al 2022; no obstante, en el 2024 se produce una considerable reducción de litros incautados. De la misma manera, en cuanto a los precursores químicos sólidos controlados, también tuvieron una baja de incautaciones en el 2024 en comparación con años anteriores. Finalmente, las incautaciones marítimas si se han incrementado con el transcurso de cada año, y en grandes cantidades; sobre todo desde 2021 a 2024.

Tabla 2
Incautaciones por parte del gobierno ecuatoriano de sustancias ilícitas

Año de incautación	Sustancia incautada	Cantidad incautada
2024 (hasta septiembre)	Drogas ilegales	212,3 toneladas métricas (TM)
2023 (hasta octubre)	Drogas ilegales	170,2 (TM)
2022 (hasta octubre)	Drogas ilegales	168,5 (TM)
2024 (hasta septiembre)	Cocaína	184,4 (TM)
2023 (hasta octubre)	Cocaína	154,9 (TM)
2022 (hasta octubre)	Cocaína	153,6 (TM)
2024 (hasta septiembre)	Heroína	475 (kg)
2023 (hasta octubre)	Heroína	212 (kg)
2022 (hasta octubre)	Heroína	325 (kg)
2024 (hasta septiembre)	Marihuana	24,41 (TM)
2023 (hasta octubre)	Marihuana	15,01 (TM)
2022 (hasta octubre)	Marihuana	11,71 (TM)
2024 (hasta octubre)	Precursores químicos líquidos controlados	3.300 litros
2023 (hasta septiembre)	Precursores químicos líquidos controlados	18.427 litros
2022 (hasta septiembre)	Precursores químicos líquidos controlados	16.150 litros
2021 (hasta septiembre)	Precursores químicos líquidos controlados	22.130 litros
2024 (hasta octubre)	Precursores químicos sólidos controlados	20,23 (TM)
2023 (hasta septiembre)	Precursores químicos sólidos controlados	62,49 (TM)
2022 (hasta septiembre)	Precursores químicos sólidos controlados	65,671 (TM)
2021 (hasta septiembre)	Precursores químicos sólidos controlados	32 (TM)
2024 (hasta septiembre)	Incautaciones marítimas	Más de 84 (TM)
2023 (todo el año)	Incautaciones marítimas	63,56 (TM)
2022 (hasta septiembre)	Incautaciones marítimas	3,60 (TM)
2021 (hasta septiembre)	Incautaciones marítimas	5,14 (TM)

Fuente: Departamento de Estado del gobierno de los Estados Unidos
 Elaboración propia

De esta manera, y conforme a los reportes, se pueden inferir dos escenarios diferentes; uno es que el progresivo aumento de incautaciones de la mayoría de las mencionadas sustancias signifique que, efectivamente Policía Nacional ha mejorados su operatividad; o, el otro escenario, es que simplemente sea el resultado de mayor circulación de drogas por el país ya sea vía terrestre o marítima. Para Estados Unidos, esta situación, es una señal de reducción de la oferta. Cuestión que es muy complicada de medir y comprobar ya que se necesitarían datos de la cantidad de droga producida en países vecinos, datos de la cantidad de droga que circula por territorio ecuatoriano y contrastarla anualmente con la cantidad de incautaciones.

Para Ormaza, normalmente un indicador relevante para medir los resultados de la cooperación, y medir la mejora o no de la operatividad institucional, en este caso de la Policía Nacional; es el aumento en el número de incautaciones de droga. Sin embargo, esto es un análisis que no se puede ver solo desde la perspectiva ecuatoriana, ya que, por lógica, si ha aumentado el mercado significativamente por el incremento de la producción de clorhidrato de cocaína en Colombia, y eventualmente en Perú, es muy posible que aumenten las incautaciones de droga en Ecuador, porque está saliendo un mayor volumen de droga desde Ecuador hacia mercados de Norteamérica y europeos. Así, lo que se espera es que, si ha habido un crecimiento desmesurado en el cultivo de coca y en la producción de clorhidrato en los países vecinos, es previsible que vaya a registrarse un mayor número de incautaciones ya que se está utilizando a Ecuador con mayor énfasis por parte de estas estructuras, como ruta para sacar la droga. Evidentemente, el hecho de haya más droga en el mercado y en tránsito, implica que se produzcan más incautaciones y, por ende, debe haber de la mano más allanamientos por parte de la Fiscalía y Policía, más condenas por parte de jueces, debe aumentar la aplicación de la Ley de Extinción de Domino, etc. Esto significa que, no es un tema netamente de la Policía, sino que es un trabajo conjunto e interinstitucional donde cada parte, cumple con su rol y responsabilidad. En definitiva, el indicador de incautaciones no es plano; sino que hay que verlo en contexto y evaluar con más variables que pueden incidir en la lucha contra el narcotráfico (Ormaza 2025, entrevista personal).

Entra en discusión tras lo expuesto, lo que se hace con la droga incautada y almacenada, ya que, en la región, no todos los países tienen la adecuada capacidad para gestionar grandes cantidades de sustancias ilícitas incautadas por las fuerzas del orden. Lo cual, ha ocasionado saturación de drogas en lugares improvisados de almacenamiento provisional. Generalmente, estas instalaciones suelen ser sitios policiales que no siempre cumplen con los mínimos requisitos de operatividad. Dicha situación, pone en riesgo tanto a los oficiales encargados de la custodia de las sustancias, como a la población cercana, e incluso al medio ambiente. Con este particular, nace el proyecto regional STAND “Manejo Seguro y Eliminación de Drogas Incautadas y Precursores”, financiado por el gobierno de los Estados Unidos, y ejecutado por UNODC. Los objetivos primordiales del proyecto son: “diseñar y desarrollar procesos de fortalecimiento institucional que permitan llevar a cabo la disposición final adecuada y expedita de drogas y sustancias químicas incautadas; y mejorar los procesos de control, prevención del

desvío de sustancias químicas utilizadas en la producción ilícita de drogas.” (UNODC s. f.).

Gracias a este proyecto, Ecuador ha destruido narcóticos incautados mediante encapsulación en cemento, siendo este, un método más rápido, más económico y respetuoso con el medio ambiente, de lo que produce la incineración de drogas (Department of State 2024). Cabe recalcar de manera adicional que, debido a la ejecución de este proyecto, en septiembre de 2023, 21 países de América y Europa, se reunieron en Ecuador para compartir buenas prácticas sobre disposición final de droga incautada. El evento fue liderado por el Ministerio del Interior, institución encargada de la regulación y control del manejo de “sustancias catalogadas sujetas a fiscalización para investigación científica no médica, y adiestramiento e industrialización no farmacéutica”; además del recibimiento en depósito, la custodia, resguardo y destrucción de las mencionadas sustancias, a través de procedimientos y establecimiento de normas. Ecuador es hoy en día, país pionero en este proceso de destrucción de drogas mediante el “método de encapsulamiento en grandes cantidades” (EC MDI 2023).

Tabla 3
Destrucción de drogas almacenadas

Año de destrucción	Cantidad
2024 (hasta septiembre)	Más de 208 (TM)
2023 (hasta septiembre)	Más de 180 (TM)
2022 (hasta octubre)	Más de 150 (TM)

Fuente: Departamento de Estado del gobierno de los Estados Unidos
Elaboración propia

En el 2020 UNODC, calificó al Ecuador como el tercer país con mayores incautaciones de cocaína en el mundo a pesar de no ser considerado como un país productor de drogas. Para el organismo, este logro deviene de la cooperación internacional que recibe Ecuador de varios actores internacionales. De todas maneras, Cazco manifiesta que la incautación de droga no siempre es un indicador fiable que muestre el verdadero impacto que puede lograr un país en contra del crimen organizado; debido a la misma situación planteada anteriormente respecto a la subjetividad de las cantidades incautadas, destruidas, etc., vs. la cantidad de droga circulante y producida año tras año. Por ende, deben mencionarse otros resultados como la identificación y detención permanente de líderes de organizaciones narcotraficantes nacionales e internacionales y de miembros de mediano y alto nivel en sus estructuras. No obstante, las operaciones de Policía Nacional contra estos grupos tienen un efecto negativo, y es el incremento de la violencia y la tasa de homicidios, debido a las disputas entre bandas y la reconfiguración

de sus estructuras, nombramiento de nuevos cabecillas e incorporación de nuevos miembros, entre otros. De ahí, que la contención de estos efectos y el evitar que siga siendo atractivo pertenecer a estos grupos criminales, depende de un abordaje integral e interinstitucional por parte del Estado (Cazco 2025, entrevista personal).

Otro elemento importante que se debe considerar para analizar los resultados generales de la cooperación internacional en asuntos de seguridad, son las tasas de homicidios. Acorde al OECO (2025), el número total de homicidios a nivel nacional en Ecuador ha ido aumentando año tras año. Así, en el 2021 el número de homicidios fue de 2495 y su tasa de 14.16. En el 2022, el número de homicidios ascendió a 4886 y la tasa se ubicó en 27.58. En el 2023 por su parte, el número total de homicidios fue de 8248 y su tasa fue de 46.25. Llegando a ser en ese entonces, el país más violento de América Latina, sin contar el Caribe. Respecto al 2024, la cantidad de homicidios descendió a 7033 y la tasa bajó a 39,14 (OECO 2024). Sin embargo, la misma fuente señala que para el primer semestre del 2025, se ha producido nuevamente un ascenso vertiginoso; puesto que, hasta el 30 de junio del año en mención, se registraron 4619 homicidios (OECO 2025).

Estos datos demuestran que pese a todos los esfuerzos de la cooperación internacional y de los respectivos gobiernos ecuatorianos para combatir la criminalidad, no ha sido suficiente para reducir las tasas de homicidios intencionales. Evidentemente, se trata de una cuestión con varias aristas y que denotan y evidencian, los problemas y desafíos que se mencionaron en el capítulo antecedente. Por una parte, la economía criminal está muy consolidada, las disputas entre los grupos delictivos organizados son cada vez más fuertes, entre el resto de elementos que se explicaron previamente como la corrupción, poca presencia estatal, pobreza y desigualdad. Esto, deja en evidencia que se torna indispensable la generación e implementación de políticas y estrategias integrales y no solo represivas. Se vuelve fundamental, replantear los planes donde se aborden proyectos que incluyan mejoría en servicios educativos, de salud, estrategias generadoras de empleo, en fin. Los resultados saltan por sí solos y definitivamente, no se está dando suficiente importancia a la prevención; sino que solo se está atacando de manera represiva a un problema arraigado en el país.

Ahora bien, entra en cuestionamiento, la manera en que Estados Unidos decide el tipo y cantidad de inversión de cooperación para cada país, o cada institución. Bajo la perspectiva de Ormaza, en los diferentes países en los cuales Estados Unidos brinda apoyo, la Policía Nacional es normalmente una de las instituciones beneficiarias de los

recursos en materia de crimen organizado. La priorización de Estados Unidos para otorgar o no cooperación en torno a esta problemática, depende de muchos factores; por ejemplo, la incidencia que tiene cada país en el mercado del narcotráfico a nivel internacional; es decir, su influencia estratégica frente a los carteles del narcotráfico que operan a nivel global. Claramente Ecuador es hoy en día un enclave estratégico del narcotráfico no solo en Suramérica sino en toda Latinoamérica; de ahí, que probablemente Ecuador sea uno de los países que mayor cooperación recibe en este momento, específicamente en temas de interdicción y cooperación policial. Pues Estados Unidos está priorizando en términos de sus intereses nacionales, la manera de neutralizar estructuras locales que puedan afectar a los ciudadanos norteamericanos por la movilización de la droga. Así, Ecuador evidentemente ha entrado en este radar por el incremento de violencia, el aumento progresivo en las incautaciones de drogas, el hecho de que Galápagos sea considerado hoy en día como un eslabón clave en el Pacífico para la movilización de embarcaciones que transportan sustancias ilícitas, en fin. Hay una serie de factores que tienen incidencia para que Ecuador sea considerado uno de los principales países que ameritan recibir la cooperación de Estados Unidos en esta problemática (Ormaza 2025, entrevista personal).

Por lo otro lado, con el fin de indagar sobre las prioridades de Estados Unidos e intereses exclusivos de la potencia, se consultó al funcionario entrevistado de la Policía, si la cooperación brindada por Estados Unidos no ha generado tensiones respecto a la autonomía institucional. El funcionario asevera que la cooperación estadounidense ha aportado a los servidores policiales experticia, especialización, mayores conocimientos y herramientas, que ha logrado incrementar su autonomía y capacidad de respuesta a los problemas de seguridad que aquejan a la sociedad. La Policía Nacional independientemente de los intereses del cooperante, se plantea objetivos estratégicos que están alineados con el Plan de Desarrollo del Estado y su misión constitucional. Pero también, puede replantear o ampliar su enfoque, conforme nuevas amenazas que puedan surgir y poner en riesgo la seguridad del país (Cazco 2025, entrevista personal).

Con respecto a este punto, Ormaza afirma que, hay conceptos tradicionales y clásicos que de alguna forma en el último tiempo han tenido que irse reconfigurando y adaptando, uno de ellos es el de soberanía. La noción clásica de soberanía ha tenido que incorporar otros elementos de análisis como, por ejemplo, las amenazas transnacionales. Así, la no injerencia en asuntos internos, entre otros conceptos; de alguna forma han sufrido una reconfiguración y ya no se pueden abordar de la misma manera en una realidad diferente. Paradójicamente Estados que quieran moverse bajo el concepto

tradicional de soberanía, este no se aplica en el actual contexto internacional que requiere que, para luchar contra las amenazas transnacionales se necesita un aporte conjunto de los Estados. Esto implica en ocasiones cierto nivel de flexibilidad con agentes de enlace, con operaciones encubiertas con Policía Internacional, eventualmente incluso con bases militares que es un tema de debate. En fin, hoy en día existen amenazas latentes que no se pueden abordar desde la perspectiva de derecho internacional con las instituciones clásicas. Pues hay que tomar en cuenta cierto nivel de flexibilidad porque la realidad es muy cambiante y con el derecho internacional existente desde hace muchas décadas atrás, no se van a poder resolver (Ormaza 2025, entrevista personal).

Cambiando de tema, y analizando posibles escenarios para que la cooperación internacional resulte más eficiente y efectiva; es importante tomar en cuenta la opinión del Tcnl. Cazco, de la Policía Nacional, quien afirma que una buena experiencia regional que podría servir como modelo para el futuro de la cooperación internacional para combatir el COT, es la de la Unión Europea. Sus países miembros intercambian información y ejecutan operaciones de manera simultánea y conjunta en la lucha contra el crimen organizado, gracias a la red EUROPOL. Para ello comparten recursos económicos y apoyan a los países que no poseen las mismas capacidades económicas. Pero también, han adaptado sus legislaciones para que sus procedimientos policiales y persecución penal no enfrente ningún obstáculo. Esto lo han hecho pese las diferencias de idioma, e ideología política, entre otros. En la región de Latinoamérica, contamos con AMERIPOL; sin embargo, todavía no se ha logrado consolidar como un mecanismo efectivo de cooperación cuyos miembros se comprometan con voluntad y recursos (Cazco 2025, entrevista personal).

De acuerdo con la visión de Ormaza, hay muchos temas de la cooperación donde más que procurar resultados de alta magnitud hay que hacer análisis más referenciados a pequeñas necesidades. Es decir; de nada sirve tener equipos de última generación para incautar grandes cargamentos de droga en el Pacífico ecuatoriano, si en la frontera entre Sucumbíos y Putumayo, todos los días se mueven grandes cantidades de droga porque no hay un punto migratorio bien estructurado. No genera impacto significativo abordar la cooperación internacional en lo macro, si en lo micro, en los controles locales no se están generando buenos mecanismos que, por cooperación judicial, si se podrían fortalecer. Existen escenarios a nivel cantonal y nivel micro, en los cuales parecería que la cooperación no avizora ciertos asuntos. Por ende, para lograr grandes resultados se debe trabajar en las bases; donde en ocasiones, no se evidencia significativamente la

intervención de gobiernos extranjeros en apoyo a las autoridades locales (Ormaza 2025, entrevista personal).

Ormaza afirma que, en temas de cooperación internacional, más que buenas prácticas o malas prácticas, hay lecciones aprendidas. Una de ellas, es que la cooperación internacional no se debe basar solamente en la entrega de recursos económicos a las instituciones locales, ya que esto incluso abre puertas a desvío de fondos, malversación de recursos y casos de corrupción, además que se corre el riesgo de no lograr objetivos y no cumplir indicadores. Así, un ejercicio interesante que se aplican en algunos países, es realizar auditorías periódicas y estudios de micro gerencia. La idea sería trabajar en acciones puntuales en fases, verificando que se hayan utilizado de manera efectiva los recursos, que las instituciones apliquen adecuadamente los protocolos, mecanismos, y herramientas que se hayan entregado en el marco de la cooperación internacional; y esto replicarlo en varias zonas. Todo esto depende de las localidades y de las circunstancias propias de cada país. Puede ser que casos exitosos y de buenas prácticas en un lugar, no garantiza que resulten provechoso en otro. Hay variables topográficas, institucionales, políticas, económicas, e incluso, hay variables culturales que deben tomarse en cuenta (Ormaza 2025, entrevista personal).

En términos generales, Ormaza manifiesta que la cooperación internacional ha sido beneficiosa, y que habría que preguntarse lo que se habría logrado sin esta. Es importante analizar el nivel de limitaciones que tienen las instituciones normalmente, y el aporte que ha dado la ayuda proveniente de los diversos actores internacionales. Se debe considerar los aspectos en los que las instituciones han avanzado y han logrado gracias a la cooperación; pues probablemente sin la colaboración proporcionada, se tendría mayores índices de violencia, menor número de incautaciones, menos capturas de cabecillas, etc.

La cooperación suma, y no contar con ella, evidentemente retrasaría aún más los procesos. Cabe recalcar también que, en relaciones internacionales y cooperación internacional, no hay amigos sino intereses, entonces, el tener actualmente con cooperación, no significa que siempre se vaya a recibir en la misma intensidad y magnitud. Además, entran en juego muchas variables que no son solo locales, sino que es un plano dinámico a nivel internacional donde intervienen otros factores, por ejemplo, la realidad geopolítica de Estados Unidos, China y Rusia. La cooperación internacional puede verse desde muchas aristas, y una de ellas, es que se convierte en un instrumento de presencia y de influencia de un gobierno cuando hay cierta alerta de que uno de sus

mayores competidores globales, y del mundo multipolar, pueda aprovechar espacios de necesidad para ganar injerencia en ciertas zonas o regiones. Por ende, para Estados Unidos puede ser más importante ayudar en distintos frentes e instituciones, pensando que, si no lo hace, China empezaría ocupar un espacio geopolítico que Estados Unidos no puede perder, ya que el país asiático, ya ofrece cooperación en otros sectores. Es así, como en este momento de la historia, el país norteamericano va a tomar sus decisiones orientadas a reducir la transición a una multipolaridad, sosteniendo un concepto hegemónico que se manejaba hace muchos años atrás, y en este momento se ha perdido. En esta competencia, Rusia, China, y Estados Unidos, utilizan a la cooperación internacional como un instrumento para mover sus fichas y canalizar la cooperación también según sus intereses locales (Ormaza 2025, entrevista personal).

Para concluir este capítulo, cabe señalar que, dados los últimos acontecimientos registrados entre Estados Unidos y Ecuador, específicamente la visita del Secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, en septiembre de 2025 a Ecuador, se avizora un panorama favorable en torno a la cooperación norteamericana para el país en materia de seguridad y para combatir el COT. Como se expuso previamente, esta visita comprometió más recursos estadounidenses destinados a una planificación de seguridad que favorece a Ecuador.

Un punto primordial como resultado de este encuentro, fue la designación a las bandas denominadas “Los Choneros”, y “Los Lobos”, como organizaciones terroristas extranjeras. Situación necesaria ya que visualiza la realidad por la que actualmente Ecuador atraviesa, y refuerza a nivel internacional, la necesidad del país por recibir todo tipo de cooperación. Al mismo tiempo, genera también presión sobre otras instituciones gubernamentales para replantear medidas y establecer políticas públicas integrales que incorporen asuntos de educación, salud, trabajo, entre lo fundamental. Se dialogó también sobre posibles instalaciones militares del país cooperante en Ecuador para realizar un trabajo conjunto. Situación que ha generado gran debate y polémica, pero que, desde otra perspectiva, resulta positivo ya que la coyuntura actual en torno al narcotráfico y al COT en el país, ha rebasado las capacidades institucionales. El fenómeno ha mutado y se ha transformado en tal medida que, resulta prácticamente imposible que Ecuador lo resuelva sin cooperación internacional.

Conclusiones

El auge del COT en Ecuador, siendo el narcotráfico su principal actividad derivada, se ha producido por varios factores estructurales. Comenzando desde la dolarización, y tomando en cuenta realidades como la desigualdad económica, las tasas de desempleo, la inequitativa presencia estatal en determinadas zonas, la corrupción, la posición geoestratégica del Ecuador, entre otros. Así, múltiples impasses de carácter social, político y sobre todo de seguridad, se han incrementado durante los últimos años.

Se ha establecido en el trabajo realizado, que la dolarización es un elemento facilitador del blanqueo de dinero. Ante este delito estrechamente ligado al narcotráfico, y que, en Ecuador, sucede en grandes proporciones, llegando a constituir el 5 % del PIB en el 2021 tal como se explicó; es imperativo reforzar medidas de supervisión financieras. La inversión de grandes, medianos o pequeños negocios, y la generación de empleos en el país como resultado del lavado de dinero; no genera beneficio económico tal como manifiesta el argot popular. Todo lo contrario, en el mediano y largo plazo, esto implica un costo muy alto en la seguridad ciudadana. Certeramente, en un país donde resulta sencillo introducir dinero obtenido de maneras ilícitas en el sistema financiero, las grandes mafias se verán atraídas y se instalarán en el territorio cada vez más. Importante e imperante aquí, la correcta aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, entre otras alternativas para revertir la situación. Cabe recalcar que, dicha Ley, ocasiona que la persona pierda el derecho de propiedad sobre patrimonio no justificado; así, esos recursos pasan a ser parte del Estado y podrían ser utilizados con múltiples fines positivos a favor de la sociedad.

Lo mencionado, favorecería de paso, y en cierta medida a otras esferas sociales donde existen grandes brechas de necesidad; y que, al mismo tiempo, son también factores de los cuales las grandes mafias sacan provecho. Es así como se abordan asuntos como la desigualdad económica, altas tasas de desempleo, y precarización laboral. Todo esto ligado a asuntos como el poco o nulo acceso a servicios básicos en varios sectores rurales del país, insuficiente educación de calidad, falta de condiciones adecuadas para la preparación académica de niños y jóvenes, y escaso acceso a servicios de salud eficientes, entre muchos otros.

El no contar con este tipo de necesidades de primera mano, esenciales para una calidad de vida digna, impide el progreso de la sociedad. Al país, esto le significa que tenga que restar productividad por los miles de persona que, en otras condiciones, podrían aportar positivamente al desarrollo; implica que en lugar de sumar ciudadanos que trabajen en pro de la seguridad y paz, prefieran adherirse a grupos criminales. Evidentemente, al no tener posibilidades de progreso que resuelvan la escasez y las condiciones precarias de vida; resulta atractivo formar parte de los GDO. De hecho, la falta de preparación y educación, así como el mismo entorno criminal y de violencia, no permite ese discernimiento de correctas conveniencias. En definitiva, la pobreza, y las condiciones inadecuadas de vida, ocasionan que los adolescentes y jóvenes encuentren una solución en los brazos del COT.

Lo mencionado, es entonces resultado de otro elemento, la falta de atención y de presencia por parte del Estado en zonas rurales desfavorecidas. Si el Estado no llega a estos sectores con salud, educación, servicios básicos, no garantiza derechos laborales para los trabajadores, entre otros; quien está tomando las riendas y el control, son los mismos grupos de delincuencia organizada. Paradójicamente, estas bandas son las que han logrado sustituir funciones del Estado como la provisión de seguridad transitoria, y una que otra muestra de solidaridad a través de la donación de alimentos básicos de manera esporádica a la población, o el financiamiento de alguna infraestructura en pueblos pequeños. Evidentemente, estos actos generan empatía por parte de la población, y ocasionan más confianza en estos grupos que en el propio Estado. Es como vender una cortina de humo ya que, a la larga, esto causa la disputa territorial entre las diferentes alianzas criminales, generando más violencia y homicidios intencionales. Tal como se menciona en el desarrollo de esta investigación, las provincias más empobrecidas, son las que presentan niveles de inseguridad más elevados. Se evidencia así que, la falta de presencia estatal con provisión de servicios públicos, está íntimamente relacionada con la violencia y criminalidad.

Lamentablemente, se puede aseverar que el narcotráfico en Ecuador hoy en día se ha convertido en toda una estructura que ha ido poco a poco tomando las riendas políticas, económicas y sociales. Ocasionando un alto porcentaje de homicidios, secuestros, extorsiones a empresarios e incluso pequeños negocios a través de las denominadas vacunas. El propio sector carcelario se ha debilitado, se los puede considerar como centros de operaciones de delincuentes que han tomado el control de pabellones, y que cuentan

con instrumentos de comunicación, y armamento; reduciendo así la autoridad y poder del Estado.

Por otro lado, cabe resaltar la ubicación geoestratégica del Ecuador al encontrarse junto a los dos países mayores productores de hoja de coca del mundo, Colombia y Perú. Esto sumado a la existencia de puertos desde donde sale la droga para ser comercializada primordialmente hacia Estados Unidos, Centroamérica y Europa. Se torna indispensable entonces, reforzar puntos de control migratorio en múltiples sitios estratégicos del país, no sólo en la vía marítima, sino vía terrestre; además de un necesario control y destrucción de pistas clandestinas que fueron construidas hace un par de décadas. Se debe prestar especial atención a Guayaquil, Durán, Esmeraldas, Manta, y ciertos lugares de la Amazonía.

Sin duda, el gran rédito económico que representa el delito del narcotráfico, ha ocasionado que las mafias se adapten y muten de acuerdo a las variables circunstancias globales. Han logrado encontrar la manera y redefinir estrategias para penetrar y arraigarse en el territorio ecuatoriano; incluyendo alianzas con actores regionales, globales, e incluso locales, así como con autoridades que han sido cooptadas y se han involucrado en la cadena logística, en base a la corrupción. Este es otro de los grandes problemas que distorsionan y llegan a impedir la lucha contra el COT. Servidores policiales, militares, jueces, fiscales y servidores públicos locales, han caído en provocaciones de la delincuencia, dejándose seducir por ganancias económicas, o incluso por amenazas de los GDO. Consecuentemente las diferentes instituciones públicas han perdido credibilidad y confianza por parte de la ciudadanía.

Ante este escenario tan complejo, evidentemente el rol de la Policía Nacional es muy importante, pero al mismo tiempo, se requiere de un trabajo inter institucional coordinado y organizado para sumar esfuerzos estatales. La intervención adecuada y oportuna de las Fuerzas militares, así como el correcto desempeño de la Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Unidad de Análisis Financiero y Económico, etc.; se torna indispensable. Más aún, en la actualidad cuando se han producido recientes cambios en las atribuciones del bloque de seguridad tras la consulta popular realizada en 2024, en la cual la ciudadanía manifestó que sí está de acuerdo en que: “se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado”. Manifestación clara y absoluta por parte del pueblo ecuatoriano, de la imperiosa necesidad de reforzar el trabajo que se realiza para combatir la narcodelincuencia, y sus delitos conexos. Se reitera la importancia que este trabajo sea

realizado de manera coordinada y organizada entre las instituciones, rompiendo esquemas de competitividad y disputas de poder entre ellas, como ha sucedido históricamente. Por lo tanto, tras el resultado de la consulta popular; las Fuerzas Armadas, han adquirido la responsabilidad de ejercer injerencia sobre los delitos de impacto alto y propios del COT; tales como; narcotráfico, lavado de activos, tráfico de armas, terrorismo y problemas en el sistema penitenciario.

La Policía Nacional tiene un rol frente al COT, que se ejerce a través de sus diferentes direcciones y áreas; así, es la encargada de: planificar y gestionar procesos operativos para investigar asuntos en torno a la producción y tráfico de sustancias sujetas a fiscalización y sus delitos conexos, intercambiar información con agencias competentes de otros países sobre grupos delincuenciales para canalizar la respectiva asistencia penal internacional. También es la encargada de los procesos de interdicción antidrogas por vía marítima, terrestre y aérea; desmantelamiento de cultivos o laboratorios clandestinos de sustancias ilegales; y custodiar el traslado de estas sustancias para su respectiva destrucción. De manera general, la Policía cumple con funciones para prevenir, investigar, neutralizar al narcotráfico, y desarticular redes criminales.

La Policía Nacional, enfrenta múltiples desafíos de carácter organizativo como institución del Estado. Por nombrar entre los principales, existen problemas ligados a la insuficiencia de recursos presupuestarios, escasos equipos modernos de alta tecnología, la misma falta de coordinación interinstitucional, rotación constante de su personal, insuficiente preparación especializada de servidores, corrupción, y demás. Ante esto, nace la imperiosa necesidad de fortalecer alianzas con actores internacionales estratégicos, para fortalecer lazos de cooperación internacional, y realizar un trabajo conjunto en la lucha contra una amenaza de naturaleza transnacional, para lo cual ningún país por sí solo puede generar resultados contundentes.

Esto, se sustenta en instrumentos internacionales como la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, cuyo fin, es que la comunidad internacional pueda contar con una herramienta que fortalezca la cooperación entre los diferentes Estados para combatir el COT a nivel local, regional y global. Tomando en cuenta, delitos como narcotráfico, blanqueo de dinero, corrupción, tráfico ilícito de flora y fauna silvestres, entre otros. Colateralmente, se aprobaron protocolos específicos que abordan delitos como la trata de personas, tráfico de migrantes, y fabricación y tráfico ilegal de armas de fuego.

Congruente con esta Convención internacional, el marco legislativo ecuatoriano, se alinea en la lucha contra el crimen organizado, apoyándose en sus diversas leyes tales como la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal, el Código Orgánico de la Función Judicial, entre los principales. Así también, son importantes los acuerdos firmados entre Estados Unidos y Ecuador para la lucha contra el narcoterrorismo. Al respecto, se encuentra vigente el instrumento marco: “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo al Estatuto de las Fuerzas”. El mismo, permite que personal militar del país norteamericano, cuente con condiciones mínimas para su actuación temporal en la asistencia al bloque de seguridad ecuatoriano para combatir el COT. Dicho acuerdo suscrito en 2023 y ratificado en 2024; deriva en otros 4 acuerdos importantes: “Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Asistencia en Interceptación Aérea”; “Acuerdo entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América relativo a Operaciones contra Actividades Marítimas Transnacionales Ilícitas”; “Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa Nacional y los Departamento de Estado y de Defensa de los Estados Unidos de América con respecto a “El Plan de Acción Bilateral Hoja de Ruta para la Asistencia al Sector de Seguridad de Ecuador”; y la “Enmienda No. 19 al Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador relacionado con el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ecuador para controlar la producción y el tráfico de drogas ilícitas”.

Sobre estos acuerdos, es importante destacar que todos han sido suscritos desde el 2023, por lo que medir resultados es complicado debido al corto tiempo de existencia y ejecución ante la magnitud de los tipos de delitos que se pretende combatir. De todos modos, resultan importantes por los asuntos que comprenden. El tema central del primer Acuerdo es la interceptación aérea por medio de la detección de aeronaves sospechosas a través de sensores y radares regionales. Sin duda, gran relevancia adquiere este instrumento, en medio de un entorno donde la droga es trasladada de Ecuador hacia México y Estados Unidos, por vía aérea. De igual manera, el Acuerdo referente a actividades ilegales marítimas, facilita el cumplimiento de la Ley interna, y busca impedir el cometimiento de actos ilegales en alta mar. Es importante considerar que la ruta por el océano Pacífico, es una de las vías más importantes por donde se moviliza droga; sobre todo, sustancias que se trasladan en lanchas rápidas hacia embarcaciones que se

encuentran más alejadas, pero que son más grandes, tienen gran capacidad y pueden recorrer grandes distancias hacia Europa y Norteamérica.

El tercer instrumento jurídico, el Memorando de Entendimiento (MdE) entre entidades de defensa de ambos países, implica el trabajo exclusivo de las Fuerzas Armadas a través del fortalecimiento de capacidades, entrenamiento, intercambio de información y dotación de recursos. No obstante, implica la construcción de una Hoja de Ruta como plan integral de seguridad del Estado ecuatoriano, que evidentemente incluirá en la praxis a la Policía Nacional desde su competencia. Lo interesante de este MdE, es que tiene una programación de 7 años, lo cual puede resultar en beneficios sostenibles en el marco de la lucha contra el COT. Respecto a la Enmienda 10 del Convenio de Cooperación entre ambos países y relacionado con el fortalecimiento institucional de Ecuador para controlar la producción de drogas; cabe resaltar que, beneficia varias instituciones públicas ecuatorianas encargadas del eje de la seguridad, incluido el sector judicial.

A partir de lo expuesto, se genera la planificación y ejecución de actividades, programas y proyectos en el marco de cooperación internacional, que Estados Unidos proporciona a los diferentes países de la región; incluido Ecuador, y sus diferentes instituciones para combatir el crimen organizado y el narcotráfico. Acorde a los datos recabados, se puede decir que la cooperación estadounidense, abarca una serie de elementos que se complementan entre sí; por ejemplo, han dotado a la Policía Nacional con equipos tecnológicos, modernos y de alta calidad, hasta herramientas y material de oficina más elemental. También, Estados Unidos ha invertido en diversas capacitaciones de personal policial para el uso de dichas herramientas y aparatos tecnológicos, así como para mejorar procesos operativos de acuerdo a las competencias de cada área. Un importante espacio ocupa el financiamiento para entregar vehículos y para crear o mejorar la infraestructura policial. Se resalta también la inversión realizada en entrega de canes especializados para la detección de drogas, tomando en cuenta que el proceso de adiestramiento, es costoso. El objetivo, es mejorar la capacidad operativa de la Policía Nacional, fortalecer la institución en áreas estratégicas de inteligencia, análisis, tácticas especializadas, entre otros.

No se cuenta con información pública y oficial de montos exactos invertidos por Estados Unidos para la lucha contra el COT en Ecuador; y peor aún para cada institución por separado. Pero en base a las fuentes consultadas, desde el 2022 al 2025, se ha destinado al país cifras importantes para temas de seguridad. Solo tomando en cuenta la

Hoja de Ruta de Asistencia de Seguridad, son USD 93,4 millones de dólares proyectados que serán distribuidos para diferentes programas y fortalecimiento del bloque de seguridad, y que evidentemente se planifican dichas acciones para 5 o 7 años. Es decir, hasta el 2030 aproximadamente. De todas maneras, no se puede comprobar un rubro global por la carencia de información oficial y unificada. No obstante, cabe recalcar que, si bien la cooperación estadounidense ha sido sumamente importante para la Policía Nacional por toda la asistencia técnica y dotaciones de herramientas; se ha hecho también cargo de materiales elementales de oficina que, en términos reales, deberían ser cubiertos por el Estado ecuatoriano. Esto es una clara muestra de precariedad institucional, que bien deja la puerta abierta para dudas respecto a la correcta administración del presupuesto público, y deja señales de posible corrupción, más allá de la insuficiente asignación de recursos por parte del Estado.

Pese a lo mencionado, cabe insistir en las opiniones de los dos entrevistados, quienes han coincidido en que la cooperación estadounidense ha sido fundamental para implementar y mejorar procesos operativos a raíz de intercambio de buenas prácticas de otros países de la región; así a través de asistencia técnica se ha pretendido fortalecer el sistema judicial penal, investigación, entre otros. Además, la ejecución de proyectos que han pretendido una mayor interacción de la comunidad con la Policía Nacional para generar mayor influencia en escenarios de alto nivel de violencia donde se producen pequeñas redes de trata, microtráfico, disputa de territorios, y otros. Desde la perspectiva de la Policía Nacional, la cooperación estadounidense ha permitido mayor efectividad en las operaciones, reducir tiempos de investigaciones y aumentar las capacidades y destrezas de funcionarios.

Otro proyecto destacado, gracias al cual, hoy en día Ecuador es un referente internacional en destrucción de drogas a través del método de encapsulamiento en grandes cantidades, es el proyecto STAND, ejecutado por UNODC y financiado por Estados Unidos. Con el mencionado proyecto, la droga incautada es procesada y encapsulada; siendo éste un método más rápido, económico y amigable con el medio ambiente a lo que resultaba la incineración de drogas. Ese método ocasionaba otros problemas como la saturación de sustancias en los centros de acopio policiales y bodegas que resultaban ser insuficientes ante la excesiva cantidad de droga almacenada. Incluso, esta situación generaba probabilidades altas de que la droga sea sustraída de manera ilegal, y vuelva al mercado circulante. Los resultados de este proyecto son totalmente alentadores, ya que

las cifras muestran un aumento de droga encapsulada anualmente, y en altas cantidades de toneladas métricas.

Entre los indicadores utilizados para medir la operatividad de Policía, cabe mencionar también al número de incautaciones. Las cifras de incautaciones demostradas, revelan que, en la mayoría de sustancias, han ido aumentando progresivamente año tras año; originando incluso cifras récord a nivel mundial. Sin embargo, es un indicador que no garantiza que sea resultado de una mejor operatividad por parte de Policía, ya que habría que considerar la cantidad de droga circulante y el aumento o disminución de producción de droga en los países vecinos. Por ende, no es un elemento definitivo para mostrar resultados; y resulta ser subjetivo.

Por otro lado, cabe hablar de lo sucedido con las tasas de homicidio a nivel nacional. Al respecto, los resultados no son satisfactorios ya que los homicidios intencionales, han aumentado; ubicando al Ecuador como el país más violento de América Latina, sin contar al Caribe. Cabe preguntarse entonces, lo que está sucediendo en el país, y retomar los diálogos de los problemas de base de la violencia y criminalidad. Algunos de esos factores, fueron mencionados en el primer capítulo de este trabajo. Confirmando que definitivamente se requieren políticas públicas integrales que abarquen esferas educativas, de salud, adecuada y digna empleabilidad, acceso a servicios básicos, garantías para los servidores del eje de seguridad, entre muchos otros. Muy probablemente esta situación se debe a que el Estado se ha enfocado en medios represivos, restando importancia a la prevención, y ataque a la problemática desde la raíz.

De manera concreta, y para responder a la pregunta de investigación del presente trabajo; se puede aseverar que la cooperación de Estados Unidos canalizada a la Policía Nacional, ha ido aumentando progresivamente. No sólo dirigida de manera exclusiva a esta institución, pero sí en general para el bloque de seguridad; es decir, esto incluye a las Fuerzas Armadas. Además, de la inversión realizada en proyectos de asistencia técnica, (capacitaciones, talleres, entrenamientos), dirigidos también para otras instituciones públicas que cumplen con roles específicos enmarcadas por el sistema judicial, de investigación, del sistema financiero, y demás. En términos generales, la cooperación estadounidense ha abarcado asistencia técnica, financiamiento no reembolsable, y dotación de equipos tecnológicos y herramientas para facilitar el trabajo de las diferentes áreas especializadas de Policía Nacional y otras entidades externas.

En este contexto, indudablemente Estados Unidos mantiene un fuerte interés en apoyar a Ecuador para combatir el COT ya que es un fenómeno que afecta a su población

y causa repercusiones negativas en ámbitos de salud, calidad de vida, incluso acarrea problemas sociales, financieros y hasta políticos. Pues la incidencia de Ecuador como nodo estratégico del mercado del narcotráfico a escala global, es hoy en día fuerte; por lo que el país, entra en la agenda de atención prioritaria de la cooperación estadounidense. Ventajosamente, el Plan de Desarrollo de Ecuador, coinciden con las estrategias de Estados Unidos en el tema de COT, por lo que no se han producido mayores problemas de negociación o establecimiento de complejas condiciones.

Por supuesto, lo mencionado exige que Ecuador tenga cierto grado de flexibilidad con el cooperante, sin significar que deba ceder su soberanía o dejar en manos norteamericanas la toma de ciertas decisiones o implementación de estrategias. Al contrario de esto, desde mi perspectiva, Ecuador requiere y necesita la ayuda de Estados Unidos al ser un país que está brindando un importante soporte dirigido a combatir el COT. Si se toma en cuenta que hoy en día, pese a recibir este apoyo, sumando los esfuerzos de otros cooperantes como la Unión Europea; la gravedad de la situación que afronta el país, rebasa las capacidades financieras, técnicas y operativas del Estado; pues entonces la situación sería mucho más grave sin contar con cooperación.

Finalmente, cabe resaltar que pese a que el gobierno de Donald Trump, actual presidente de los Estados Unidos, ha eliminado financiamiento para ciertos ejes como es de derechos humanos, género, medio ambiente, entre otros; el tema de la seguridad se mantiene con una alta prioridad en la agenda internacional estadounidense.

Cabe mencionar, a la Estrategia Nacional de Estados Unidos, publicada en noviembre de 2025, con la cual Trump, adopta una postura estadounidense de país dominante en el escenario internacional. En la Estrategia se menciona que no todos los países, regiones y problemas son el foco de la estrategia del país norteamericano; el objetivo principal son los intereses nacionales de Estados Unidos, y que los asuntos que preocupan a otros países, serán de relevancia solo si afecta a dicha potencia. Para la cual, se evalúa, ordena y prioriza temas.

Entre las problemáticas que se mencionan de las cuales se quiere proteger a la población estadounidense están: ataque militar e influencia extranjera hostil, espionajes, prácticas comerciales depredadoras, tráfico de drogas, entre lo primordial. Resalta de todos modos la migración y su relación con el aumento de delincuencia y la conexión con el crimen organizado transnacional. Así, se menciona que requieren gobiernos aliados que luchen contra los cárteles de drogas y organizaciones narcoterroristas, e incluso

menciona la aplicación de fuerza letal para reemplazar la estrategia fallida de solo aplicación de la ley

Queda claro que, para Estados Unidos, es importante y estratégico establecer relaciones con aliados y socios para mantener balance de poder, necesitan de su lado a países alineados con sus políticas, e impedir la influencia de otras potencias como China sobre América Latina. Tal como se manifiesta, el gobierno de Trump pretende asegurar el acceso continuo a lugares estratégicos. Para esto, la estrategia expone el reajuste de presencia militar en otros países, sobre todo de América Latina y el Caribe. Alineado con este punto, en la estrategia, se menciona que Estados Unidos reafirmará y hará cumplir la Doctrina Monroe para restaurar la preminencia estadounidense en el hemisferio occidental.

Lejos de fomentar alianzas multilaterales tradicionales, Estados Unidos está impulsando acuerdos bilaterales basados en sus propios intereses. Aunque la estrategia en sí puede levantar polémica por la injerencia que pretende Estados Unidos y en cierta medida afecciones a la soberanía, es una estrategia que prioriza la estabilidad en América Latina como parte del interés nacional de Estados Unidos.

Esto sugiere un entorno esperanzador para que el bloque de seguridad ecuatoriano, pueda seguir mejorando y fortaleciendo su capacidad operativa de manera estratégica. Sin duda, el combate al COT, es una problemática que el Ecuador por sí solo, no puede controlar.

Lista de referencias

- Bargent, James. 2024. "El sistema penitenciario en Ecuador: Historia y retos de un epicentro del crimen". *Insight Crime*.
- Department of State. 2024. "United States Department of State Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, International Narcotics Control Strategy Report". *Department of State*.
- Dudley, Steven, María Fernanda Ramírez, Anastasia Austin, y Gavin Voss. 2024. "Durán, una ventana a la explosión del crimen organizado en el Ecuador". *Insight Crime*.
- Dudley, Steven, y Luisa Acosta. 2023. "El problema de la cocaína en Ecuador que los candidatos no pueden ignorar". *Insight Crime*.
- EC. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre.
- Ecuavisa. 2025. "Las fuerzas del orden requieren USD 5.159 millones para combatir el narcotráfico en las fronteras de Ecuador". *Ecuavisa*. 28 de marzo.
- El Comercio. 2021. "Estados Unidos asigna a Ecuador USD 5,8 millones para la lucha contra el narcotráfico". *El Comercio*. 27 de agosto.
- El Universo. 2023. "Mulas del narcotráfico: Cada vez son menos en aeropuertos, porque gueso de droga que pasa por Ecuador sale en contenedores por vía marítima". *El Universo*. 13 de junio.
- Encalada, Manuel, y Laura Vega. 2024. "Efecto de los factores socioeconómicos en la S8inseguridad social en Ecuador". *Ñeque Revista de Investigación en Ciencias Administrativas y Sociales*. Vol. 7, n° 18: 277- 288. <https://doi.org/10.33996/revistaneque.v7i18.141>
- EC Fiscalía General del Estado. "Unidad Nacional Especializada de investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional". Accedido 20 de junio 2025. <https://www.fiscalia.gob.ec/unidad-nacional-especializada-de-investigacion-contra-la-delincuencia-organizada-transnacional-unidot>.
- EC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2025. "Boletín técnico No. 10-2025-ENEMDU Pobreza y desigualdad". Accedido el 2 junio de 2025. [202506_Boletin_pobreza_ENEMDU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/sistema-estadisticas-laborales-empresariales/202506_Boletin_pobreza_ENEMDU.pdf)
- . "Ecuador en cifras". Accedido el 8 de abril de 2025. [ecuadorencifras.gob.ec/sistema-estadisticas-laborales-empresariales/](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/sistema-estadisticas-laborales-empresariales/)

- EC Ministerio de Defensa Nacional. 2024. "30 pistas clandestinas inhabilitadas por la Fuerza Aérea Ecuatoriana en lo que va del 2024". *Ministerio de Defensa*. 23 de agosto.
- EC Ministerio de Gobierno. 2021. *Policía Nacional recibe donaciones por 2,1 millones de dólares de Estados Unidos*. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/policia-donaciones-millones-dolares-estados-unidos/#:~:text=Quito%2C%20de%20abril%20de,para%20el%20combate%20del%20narcotr%C3%A1fico>. Accedido el 2 de junio de 2025.
- EC Ministerio del Interior. 2024. *Informe Narrativo Rendición de Cuentas*. Quito.
- . 2023. *21 países se reúnen en Ecuador para compartir buenas prácticas sobre disposición final de droga incautada* <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/21-paises-se-reunen-en-ecuador-para-compartir-buenas-practicas-sobre-disposicion-final-de-la-droga-incautada/> 19 de septiembre. Accedido 2 de junio de 2025.
- EC Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2024. *Ecuador recibe 7,6 millones de dólares de ESTADOS UNIDOS para combatir al crimen organizado, el narcotráfico y la minería ilegal*. <https://www.cancilleria.gob.ec/2024/11/27/ecuador-recibe-76-millones-de-dolares-de-ee-uu-para-combatir-al-crimen-organizado-el-narcotrafico-y-la-mineria-ilegal/> 27 de noviembre. Accedido 1 de junio de 2025.
- EC Policía Nacional del Ecuador. 2019. *Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Policía Nacional*. Registro Oficial Edición Especial 911, 14 de mayo
- . *Estructura Orgánica Policía Nacional del Ecuador*. <https://www.policia.gob.ec/estructura-organica/> Accedido el 20 de febrero de 2025.
- . 2025. *Informe sobre donaciones y proyectos de cooperación internacional por el Gobierno de los Estados Unidos*. Informe No. 0182-2025-DAI-DNA. Quito.
- Gobierno de la República del Ecuador y Gobierno de los Estados Unidos de América. 2023. *Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América para asistencia en Interceptación Aérea*. Ratificado con Decreto 846, 16 de agosto 2023.
- Hanashiro, Olaya, y Daniel Pontón. 2006. "Elementos para una reforma policial en el Ecuador". *Programa de Estudios de la Ciudad* 4: 4-9.

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/server/api/core/bitstreams/2d7918a6-7e44-4f8d-85f0-3a870652dcc7/content>

- Izquierdo, Paúl y Bernardo Monsalve. 2025. "Violencia y seguridad en Ecuador: La eficacia de los estados de excepción". *Erevna Research Reports* 3(1): 41-56. doi 10.70171/rb76h415.
- KCH FM. 2024. "ESTADOS UNIDOS entrega a Ecuador 10 millones de dólares adicionales para combatir el narcotráfico". *KCH FM*. 19 de abril.
- Maldonado, Pedro. 2025 . "Marco Rubio: Estados Unidos destinará US\$ 19,5 millones para seguridad; acuerdo arancelario en camino". *Forbes EC*, 4 de septiembre.
- Mella, Carolina. 2023. "La vida se apaga en Esmeraldas: El blanco del crimen organizado en Ecuador". *El País*, 7 de mayo.
- Mideros, Andrés, y Carolina Sánchez. 2025 "Estructuras económicas, sociales e institucionales: La reproducción de la pobreza y la desigualdad en Ecuador". *Tramas y Redes* (8): 97-125. doi: 10.54871/cl4c80da.
- Newton, Christopher, y Juliana Manjarrés. 2024. "Balance de Insight Crime de incautaciones de cocaína de 2023". *Insight Crime*.
- Noboa, Adriana. 2024. "Richardson: Estados Unidos tiene un plan de seguridad de cinco años para Ecuador". *Primicias*. 24 de enero.
- Nueva región. 2024. "Dolarización y narcotráfico: el vínculo por detrás del conflicto interno en Ecuador". *Nueva Región*. 11 de enero.
- Nye, Joseph, y Robert Keohane. ed 2001. *Power and Interdependence*. New York: Longman.
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (PADF). 2023. "Informe de caracterización del crimen organizado". *OEEO*.
- . 2024. "Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador". *OEEO*.
- . 2025. "Boletín Semestral sobre Homicidios Intencionales en Ecuador". *OEEO*.
- .2025. "Estudio sobre vinculación de niños, niñas y adolescentes a organizaciones criminales en Ecuador". *OEEO*.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. 2022. "Visión estratégica de UNODC para América Latina y el Caribe 2022- 2025". *UNODC*.
- . "Proyecyo Regional STAND: Manejo seguro y eliminación de drogas incautadas y precursores". *UNODC*.

- ONU Asamblea General. 2000. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. 15 de noviembre RES/55
- Peters, Monserrat, y Gavin Voss. 2025. "Nuevos casos de corrupción en las furzas de seguridad revelan un viejo problema en Ecuador". *Insight Crime*.
- Pontón, Daniel, y Freddy Rivera. 2024. "Cinco perspectivas interpretativas sobre el incremento de la violencia en Ecuador". *Revista Sociología y Política Hoy*, (9): 139-167. <https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/%25f/agora/files/FA-AGORA-2024-Rivera.pdf>
- Primicias. 2024. "La violencia en el Ecuador es resultado de un Estado débil, excluyente e indolente". *Primicias*. 21 de enero
- . 2025. "Droga decomisada en Galápagos está valorada en unos USD 50 millones en Europa". *Primicias*. 4 de junio.
- . 2025. "El 30% de toda la cocaína detectada en contenedores marítimos tenía un puerto de carga decalrado en Ecuador, según un informe". *Primicias*. 20 de agosto.
- Radio Pichincha. 2025. "¿Existe un desgaste en las tropas policiales y militares de Ecuador?". *Radio Pichincha*. 26 de febrero.
- Resumen Latinoamericano. 2024. "Pensamiento crítico. Dolarización y lavado de dinero: alfombra roha del narcotráfico en Ecuador". *Resumen Latinoamericano*. 25 de enero.
- Rivera, Renato, y Carlos Bravo. 2020. "Crimen organizado y cadenas de valor: El ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico". *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. (28). <https://doi.org/urvio.28.2020.4410>.
- Salvador, Gonzalo. 2024. "Seguridad: Los convenios de Ecuador con EE.UU son cuatro". *Plan V*. 8 de marzo.
- Yarad, Melany, y Julio Arias. 2024. "Terrorismo, los centros penitenciarios y el rol de Fuerzas Armadas en la seguridad del Estado". *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa* 9 (2): 29-39. https://www.bing.com/search?pglt=2083&q=Terrorismo%2C+los+centros+penitenciarios+y+el+rol+de+Fuerzas+Armadas+en+la+seguridad+del+Estado&cvid=8dd195426fb84f0b83671b622c8692bf&gs_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFdKyBg gAEEUYOdIBBzk2N2owajGoAgCwAgA&FORM=ANNTA1&PC=DCTS.